Viernes [illegible] de Abril de 1870 — Buenos Aires — Año I.—Num. 148

SALE TODOS LOS DIAS
A LAS 4 DE LA TARDE
AVISOS HASTA LA UNA
Se publica por la imprenta «Buenos Aires,» Calle de Moreno 73.

LA PRENSA

PRECIO DE LA SUCRICION 25 PESOS
Números sueltos UN PESO.
En las Provincias DIEZ REALES FUERTES

DIRECTOR—Cosme Mariño
DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO
EDITOR RESPONSABLE—Jorge E. Cook.

VAPORES

Estévan D. Risso y Hno.

Agencia de vapores y comisiones.

99½—RECONQUISTA—99½

Itinerario que rije desde el 1º de Noviembre de 1869 hasta nuevo aviso.

Para Montevideo—á las 5 1/2 de la tarde—vapor oriental—

RIO DE LA PLATA

Capitan Juan Pave.
Saldrá todos los Lúnes y regresará todos los Sábados.

Vapor oriental—

VILLA DEL SALTO

Capitan Leopoldo Julia.
Saldrá todos los Miércoles y regresará todos los Lúnes.

Para el Salto y escalas á las 10 de la mañana.
Vapor Oriental—

VILLA DEL SALTO

Saldrá todos los Sabados y regresará los Lúnes.
Vapor Oriental—

RIO DE LA PLATA

Saldrá todos los Juéves y regresará los Miércoles.
Para Bahia Blanca y Patagones, vapor nacional—

PATAGONES

Capitan G. Elswood,
Saldrá todos los primeros de cada mes á las 12 del dia.
Pasage de Camara 800 ps.—Proa 500.
Carga, por tonelada de 40 arrobas 10 ftes.

Alvarez y Risso—Reconquista 99 1/2

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES DE A MATTI Y PIERA

CALLE CANGALLO No. 30

Para Montevideo, El vapor—

RIO URUGUAY

Nuevo itinerario en vijencia desde 24 Abril hasta nuevo aviso.
Saldrá todos los Sábados a las 5 de la tarde, regresando los Mártes.

Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor—

RIO URUGUAY

Saldrá todos los Martes á las 10 de la mañana, regresando los Sábados.
Los pasajeros para Mercedes y Gualeguaychú, se trasbordarán á otros vapores en Yaguarí y Fray Bentos.

Para el Rosario y escalas, el vapor—

LUJAN

Saldrá desde el Tigre [illegible] en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Miércoles y Sábados.

Para Paraná y Santa-Fé con escala en el Rosario y puertos intermedios, el vapor—

CAPITAN.

Saldrá desde el Tigre todos los Mártes y Sábados en combinacion con el vapor «Estrella» desde el Rosario regresando los Lúnes y Juéves.

Para Zárate, Baradero y San Pedro, el vapor—

TALA

Saldrá desde el Tigre todos los Lúnes y Viérnes en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Juéves y Domingos.

Para San Nicolás y Rosario—Carga solamente: los vapores—

ESMERALDA Y ESPIGADOR

Saldrán alternativamente todas las semanas.

Para la Asuncion directamente y puertos intermedios, los vapores —

PROVEEDOR Y CISNE

Saldrán alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana regresando los Miércoles.

Para mas informes y tomar boletos de pasaje y órdenes de carga, ocurrir á sus agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30.

NOTA—La agencia proporciona lanchas para la conducion de la carga abordo de los vapores por un precio médico y se ocupa del embarque de la misma, corriendo con todas las diligencias.

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES DE MANUEL SCIURANO É HIJO

34 ½—CUYO—34 ½

Para Montevideo, carga y pasajeros, el hermoso vapor oriental—

AMÉRICA

Saldrá todos los Mártes y Sábados á las 6 de la tarde.
Para mas informes á sus agentes Manuel Sciurano é hijo, Cuyo 34 ½.

Florencio E. Nuñez y hno.

34—Victoria—34

Para la Asuncion y escala, carga pasajeros y encomiendas el nuevo y hermoso vapor paquete nacional «General Nuñez.»
Saldrá los dias 12 y 27 de cada mes á las 12 del dia, de Balizas.
Para San Nicolás y Rosario carga y encomiendas el vapor paquete nacional, «Sadowa.»
Recibe carga todos los dias en la Boca del Riachuelo, atracado al muelle y las encomiendas en la agencia.
Buques de vela á la carga. Para todos los rios del interior en Balizas y en la Boca. Se proporcionan de todo tamaño [illegible]
Agentes de vapores y buques de vela, Victoria No. 34.

AGENCIA FERNET Y Cª

[illegible]—CALLE [illegible] DE MAYO—[illegible]

COMPAÑIA DE NAVEGACION

[illegible]

TARAGUY, GOYA Y GUARANÍ.

Salen de este puerto para la Asuncion todos los Juéves á las 10 de la mañana tocando en los puertos intermedios. Reciben carga y pasageros, á los que se les ofrece el mas esmerado trato.

La tarifa de carga desde la fecha es la siguiente:

A Paraná	$ 10	tonelada.
» La Paz y Esquina	$ 14	»
» Goya, incluso lanchaje allí	$ 16	»
Bella-Vista	$ 16	»
» Corrientes	$ 18	»
» Asuncion	$ 24	»

Por mas informes, orden de carga, encomiendas y boletos de pasaje, á la Agencia de la Compañia, Cuyo 24.

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES

RUBIO Y FOLEY
12 MAYO 12
CARRERA DE LA VICTORIA

Vapor Paquete Nacional AGUILA Capitan T. Hodge.
Se despacha una vez por semana, con carga, pasageros y encomiendas.
Llamamos la atencion al [illegible] sobre la facilidad y baratura [illegible] enviar las mercancías por esta via para ese de[illegible] que los buques de vela. Por órdenes, concurrir á Rubio y Foley, Maypu 12.
En la Victoria á
Rubio y Foley.
Galera Argentina.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA.

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos mte. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 90 dias en el Banco. Pasando 90 dias de su entrada, reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital, concluido el año del depósito. Todo depósito á prémio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagan desde el 1º del mes, ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas *abonadas*, plazo de 7 dias á 90 descuenta tambien *Pagarés de comercio* de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos *íntegros* á su vencimiento.

Cobra—
El descuento en moneda corriente y metálico 7 p% al año.

Abona—
A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES
Se abona el 2 anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos mte, con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. Y. Zamudio—Secretario.

BANCO WANKLYN Y Cª.

108—SAN MARTIN—108

La tasa del interés hasta nueva disposicion queda fijada como sigue:—Depósitos en cuenta corriente, metálico y papel moneda corriente:

A nuestro favor	15 p%	al año
Contra nosotros	6 p%	al año
Con 7 dias de aviso	7 p%	al año
A plazo fijo de 60 á 90 dias	9 p%	al año

Descuentos—Precio convencional.
LETRAS—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires Febrero 7.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés sera como sigue:

SE PAGA

En cuenta corriente	6 p%
A plazo fijo de 30 dias	6 1/2 »
A » » » 60	7 »
A » » » 90	8 »

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente ... 12 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.
Horas de despacho: de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Abril 12 de 1870.

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33.
Presidente—D. RICARDO O'SHEE.
Director General—D. ANACARSIS LANUS.

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, sera la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósito en cuenta corriente	6 p% al año
Id depósitos á plazo fijo	7 p% al año
Se cobra por adelantos en cuenta corriente, corriente	12 p% » »

Descuento de letras y pagarés el interés sera convencional.

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona ... 6 p% anual.
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1870.
A. Marcó del Pont, Gerente.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

Capital	£ 1,500,000 ó sean $ fts.	7,500,000
Fondo de reserva	155,000 ó sean » »	775,000

LA TASA DE INTERESES, DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION SERÁ COMO SIGUE—
SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente ... 4 p% al año
[illegible]

BANCO MAUÁ Y Cª.

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion sera la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor	12 p%	al año
Para los saldos contra nosotros	6 »	» »

A los depósitos á plazo fijo, se abonará interés convencional—Buenos Aires, Enero 1º de 1870.

Ipp. Mauá y Cª—M. A. Freitas Amorin—Ernesto de las Carreras.

VARIEDADES

Diálogos de situacion.

—Chico la guerra civil otra vez encima.
—Pues me meto de fraile
—Y yo de proveedor.

[illegible] *Contienda.*

Cándida que es muger de un mercachifle de víveres contesta:

—Que me dices! tambien mi Francisco tendrá que ir á la [illegible] *contienda* [illegible] de víveres.

El Presidente ha recibido un parte alarmante.
—Sí? y de quién?
No sé nada, nada, pero te encargo el secreto porque la cosa es grave.

* *

El gremio de *noticieros* y *cronistas* vamos á hacer algo por el simpático Cubas víctima de la inundacion.

Chapeaurrouge y Castro han tenido una idea generosa y feliz, como iniciadores.

Un amigo á quien [illegible] lo tiene á empuñar, me ha pedido que le publique [illegible].

El amor es una picardía de que no se puede prescindir.

Por eso encuentro razon á las damas cuando dicen que los hombres son picaros. Ahí va—

En la noche del [illegible] 18 del corriente tuvimos el placer de asistir á la tertulia con que el Sr. Tarrago, obsequió á sus numerosas relaciones. No pretendemos hacer una crónica, sinó solamente un pálido bosquejo de las atenciones de que fuimos objeto aquella entera noche que, dicho sea de paso, *nos debia proporcionar nuevamente el señor Tarrago y su apreciable familia.*

* *

Empezaremos por agradecer á la señora y al señor Tarrago los momentos deliciosos que experimentamos en aquel jardin donde se habia dado cita la hermosura y amabilidad en el bello sexo.

Treinta preciosas niñas poblaban el salon arreglado elegantemente.

Al *arrancar* las melodías de una polka empezó la danza y en todos los rostros se retrataba la alegria con que empezó y concluyó la fiesta.

* *

[illegible]sura y elegancia de algunas [illegible] nos perdonarán las que no figuren; pues extranjeros, tenemos la desgracia de no conocer gran parte de las hermosas, no menos dignas de mencion que las que nos permitiremos nombrar.

Empezaremos rindiendo tributo á la verdad, elojiando la amabilidad, hermosura y elegancia de la Sta. Dolores *Tarrago* que con esas tres bellas cualidades, cautivó el corazon del Jóven D.... á quien oimos jurar mas de una protesta de amor, y á las que creemos esta niña no fue indiferente pues era ardiente la espresion de amor que sus ojos dibujaban.

La Sta. de Petroviche con la elegancia de que la naturaleza la ha dotado, tambien atrajo en su derredor multitud de adoradores.

Permítasenos ser algo mas estensos con cuatro preciosas niñas que vestian de luto, moradoras de la calle de Suipacha.

Las cuatro son apenas tiernos pimpollos y bellas como el perfume de las flores. Su entrada al salon fué objeto de una sorpresa agradable. Que podré decir que no sea pálido ante la hermosura de estos cuatro ángeles que mas tarde debian despertar algunas almas á una vida de placeres y de ilusiones, como esa virgenes que la fantasía crea en sublimes instantes.

La Sta. E.... una de estas niñas cautivó el corazon de nuestro amigo F.... concluyendo por conducirlo hasta el estremo de embriagarse en su inmenso amor.

Las Stas G. y C. con el candor y belleza de dos ángeles tuvieron tambien sus conquistas y veíamos viajar por sus alrededores dos pollos que cayeron entre sus redes.

* *

Espresamente hemos dejado para lo último á la otra hermanita *Luisa*, pues queremos espresar á esta niña el inolvidable recuerdo que dejó grabado en el corazon de nuestro amigo M....

Esta niña es un ángel en cuyo rostro se deleitaría el pincel de afamados artistas para bosquejar alguno de esos tipos virginales en que se dibujan la inocencia y el candor.

Hermosura, elegancia y amabilidad son tres cualidades con las que una niña tiene el derecho de presentarse en sociedad con algunas pretensiones. Ella las posée y no las conoce, la modestia se ha hecho un vicio arraigado del que no puede prescindir.

Nuestro amigo M.... debe estar orgulloso de haber sido el preferido de un ángel como la niña de que acabamos de ocuparnos.

Consignaremos de nuevo nuestro agradecimiento á la familia Tárrago pidiéndole disimulen el bosquejo que nos hemos permitido hacer de su magnífica tertulia.

F.

COLABORACION

La intervencion á Entre-Rios.

En la reunion que tuvo lugar el 18 en el despacho del Presidente de la República se discutió calorosamente este grave asunto.

Los que sostenian la intervencion vencidos por el artículo 6 de la Constitucion nacional que no la autoriza en el caso presente pretendieron encontrar la razon de intervencion en el artículo 5. o

Los que sostenian la no intervencion contestaron que interpretando así la Constitucion, el Gobierno habria debido intervenir en Santa-Fé y Entre-Rios mismo, antes del asesinato del General Urquiza por que los gobiernos de estas provincias faltaban á las prescripciones constitucionales.

El General Mitre y el Dr. Alsina estaban [illegible]

[illegible] lo absolutamente lo subordinan todo á su amb[illegible] con todo, hasta la paz pública.

El Gobierno Nacional no está constitucionalmente autorizado para llevar su intervencion á Entre Rios.

El General Mitre tiene sobrada ilustracion y talento para equivocarse. Tiene sobrada frialdad de corazon, para proceder por pasion contra los criminales. No siendo la pasion ó la ignorancia ¿cual es el móvil que lo impulsa? Que el gobierno Nacional incurra en una violacion constitucional, por la que seria acusado y confundido ante el Congreso? Que eso pagaria el pais un libre triunfo de la oposicion sistemada.

La intervencion desautorizada importaría promover la guerra civil.

La guerra civil promovida sin razon subleva contra el Gobierno Nacional, no solo toda la Provincia conmovida, sino algunas otras. Para todo esto seria necesario formar de nuevo el ejército. Seria necesario unir todas las fracciones del partido liberal y formar al frente del Ejército al mas caracterizado de nuestros generales.

No suponemos que sean estos los móviles del General Mitre pero son reflexiones que nos asaltan á consecuencia de estas otras.

El pueblo entre-riano como el Santa-fecino y el Santiagueño son igualmente acreedores á la justicia y á la proteccion del Gobierno Nacional. Quien defiende á Taboada tirano de Santiago no puede defender la libertad de Entre Rios, y no es posible libertar á Entre Rios permitiendo que la grosera mano de Cabal azote la mejilla ensangrentada del pueblo Santa fecino.

¿Se nos dirá que el Gobierno de *Lopez Jordan* se levanta puñal en mano, al frente de la reaccion de la mazhorca?

Si así fuese, quedaria evidenciado una vez mas, que no es á bala ni cuchillo que ha de destruirse esta mazhorca, pues que en quince años sangrientos no lo hemos conseguido. *La mazhorca que se levanta en Entre Rios* es hermana de la que existe en Santiago y en Santa-Fé, con relacion á los Pueblos que la soportan.

Con la Constitucion en la mano se sostiene á una, y con la misma Constitucion se quiere proscribir á la otra.

De esta controversia se desprende, que la mazhorca solo existe cuando no se cuenta con su adhesion.

El General Urquiza posaba como una [illegible] sobre la Provincia de Entre Rios y la República entera. ¿Un nombre de que principios era fuerza lo hoy como ayer? ¿Hubo en Entre Rios no solo destello de la verdadera democracia? Existia allí la administracion de justicia, el régimen Municipal, y la educacion primaria? Allí solo imperaba la voluntad omnipotente del señor absoluto del gobernante vitalicio, sanguinario y cruel en otro tiempo, bueno al fin por que respetaba la vida de su rebaño. La magnitud de su poder hizo que se le tolerase por que no se habia podido vencerlo. Las consecuencias de su sistema prepararon su tumba. Los caudillos y los tiranos se esterminan para sucederse. Si ellos han de acabar alguna vez por la [illegible] y gloria de la patria, lo repetimos, no sera con el hierro ni el fuego. Hagamos buen uso de nuestras leyes. Sucumbamos con ellas antes que sacrificarlas á con[illegible] ceder á Lopez Jordan, la primera vez que [illegible] de revelarse contra su voluntad [illegible] humano mas, necesaria la conservacion de su poder y de su vida. Renunció á la sangre conservando el antiguo poder, dejó de pesar el terror sobre el espíritu de sus hombres, fué posible atreverse, y para sacudir el yugo de su dominacion, se atrevieron á todo. O ellos ó el [illegible] el general Urquiza debió matar quinientos Entrerrianos.

Para horror al mundo el bárbaro espectáculo del asesinato del Gobernador de Entre Rios, era necesario haber libertado á Entre-Rios, de su tirano, ya fuera derrocándolo con las armas, y obligándolo á someter sus ambiciones con la felicidad de su desolada familia ya á someter sus faculta les al régimen constitucional que acaba con los tiranos.

Esto no se hizo, y las consecuencias fatales se cumplieron.

Si un nuevo tirano se levanta manchado con la sangre del General Urquiza, tiempo y medios sobran para libertar de él á los Argentinos de Entre Rios, y no podria hacerse esperar la oportunidad de libertarlos. Si el nuevo Gobierno de Entre Rios llena las prescripciones constitucionales, solo el pueblo Entre-riano puede y debe pedirle cuenta del crimen cometido. El Gobierno Nacional no puede convertirse en su tutor, ni en vengador del General Urquiza.

No hablemos de mazhorca, porque de ella ni los hombres existen, y si puede ser una herencia, los que propenden á la guerra civil, son los dignos herederos de sus antecedentes.

LA PRENSA

La intervencion Nacional en Entre Rios.

SOFISMAS DE «LA NACION»

(Cuestion de Derecho)

«Con la Constitucion por delante y en nombre de todos y de cada uno de sus artículos, como en nombre del santo propósito que la ha inspirado, decimos que ella no autoriza ni ordena la intervencion de la autoridad nacional en la provincia de Entre-Rios.»

Al hacer esta afirmacion no nos guia mas que el amor á los principios y el respeto que todo argentino debe á la Carta fundamental de la República.

Nosotros á la par de todos los que tienen un corazon y una nocion siquiera sobre los principios inmutables de la justicia, hemos condenado enérgicamente el alevoso y bárbaro asesinato cometido en la persona del General Urquiza.

Nosotros en vista de semejante hecho hemos estendido nuestra vista sobre los horizontes políticos de la patria y hemos visiumbrado una gran tormenta que nacida en Entre-Rios, bien puede poner en peligro la existencia de la nacionalidad argentina.

Pero, cual marinos sugetos á sus deberes, queremos salvar á la nave del eminente peligro que le amenaza, guiados únicamente por la luz de los principios cuya observancia hemos jurado solemnemente, como miembros de una provincia, como hijos de la gran familia argentina.

Francos en la manifestacion de nuestras opiniones, hemos señalado como el asesino alevoso al General y actual Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, Ricardo Lopez Jordan.

Como hombres é impulsados únicamente por la santa indignacion que despierta el espectáculo del crimen, hemos pedido [illegible] castigo para el asesino, pero como ciudadanos de una república federal, [illegible] de un estado tambien federal [illegible] Poder Ejecutivo Nacional [illegible] atribuciones [illegible]

Vemos en la Constitucion de la República el arca salvadora de nuestra vida libre y unida, y nos es altamente doloroso cuando para remediar un mal se atienden con preferencia á las pasiones del momento, á la indignacion natural en todo hombre de corazon antes que á los principios claros y terminantes que ella contiene.

Pero no es estraño que abriguemos semejantes ideas cuando jóvenes aun, no hemos contado con el tiempo necesario para olvidar los sanos consejos que hemos recibido de nuestros antiguos maestros, los Sarmiento, Mitre y tantos otros que siempre se han encontrado al frente de los destinos de la patria.

Sin embargo, doloroso nos es hacer notar á nuestros lectores que los mismos que ayer condenaban el proceder del Gobierno de la Confederacion por los atentados cometidos en San Juan, que los que han venido proclamando el respeto práctico de las instituciones, que los que iniciados en el conocimiento de la ciencia constitucional y entusiastas admiradores de la máquina administrativa de Estados Unidos, sean los mismos que hoy sostienen y llevan á cabo la intervencion á la provincia de Entre-Rios.

Esto nos demuestra, mal que nos pese, que entre [illegible] políticos, mas que hombres de principios son hombres de partido, que saben amoldarse á las situaciones defendiendo el pró y el contra con la conciencia de su elevado [illegible] dignidad.

Pero el General Mitre, Redactor actual de La Nacion no solo sostiene é incita al Poder Ejecutivo para llevar la intervencion en la Provincia de Entre Rios, sinó que pone al servicio de tan mala causa todo el arsenal con que puede contar, desde la séria argumentacion hasta el pobre sofisma, haciendo inauditos esfuerzos para probar lo que la razon y el derecho condenan.

El General Mitre, miembro de la comision examinadora de la Constitucion federal en la Convencion de 1860 sostenia la reforma del artículo 6 º de la Constitucion en nombre de las *lágrimas* y *la sangre* vertida en San Juan, sin poder prescindir de los hechos acusadores que ese artículo representaba, y es el mismo que sostenia la necesidad de aclarar semejante artículo para salvar los derechos y prerogativas de las soberanías provinciales.

Ahora parece hubiese olvidado de sus antiguas doctrinas y no tiene inconveniente en apelar al preámbulo para probar la justicia de sus nuevas opiniones.

Nos dice que el objeto de la union ha sido *afianzar la justicia y asegurar los beneficios de la libertad* y de aquí deduce que la constitucion en su preámbulo demarca la accion del Gobierno Federal, autorizándolo para derrocar á un Gobernador asesino sin requerimiento y sin que se ponga en peligro la forma republicana.

Principio demasiado elástico y que nos llevaria á interpretar la Constitucion segun la *voluntad de cada uno y en conformidad* con las necesidades del momento.

La base de toda Constitucion es la *justicia*. La base de todo Gobierno es la *justicia*. La base de toda felicidad humana es la *justicia*.

Pero no puede haber *justicia* [illegible] Gobierno se [illegible] incompetente, cuando la autoridad [illegible] ras y terminantes de la Constitucion.

Si *justicia* existe en no admitir á un asesino por Gobernador, hay tambien justicia en respetar la soberanía de un estado, adhiriéndose á las prescripciones constitucionales y dejando *que los poderes y todos los intereses sociales, se* [illegible] *constituyendo el Gobierno.*

Ademas, citar el preámbulo como base de una argumentacion y en la materia que nos ocupa es no guardar la seriedad debida en cuestiones de tanta trascendencia.

Se sostiene tambien que se ha puesto en peligro la forma republicana de Gobierno y se afirma que de Entre Rios ha desaparecido la administracion de justicia y la justicia misma.

Si algunas personas debe tener especial cuidado en sentir sanas y verdaderas doctrinas constitucionales, es el general Mitre, tanto por sus antecedentes políticos, como tambien por el porvenir político que le espera.

¿Que alteracion ha sufrido la forma republicana y representativa de Gobierno?

¿En dónde falta la administracion de justicia?

La forma republicana reposa en la libertad y la libertad en las democracias no es mas que la voluntad de la mayoría, que es la razon absoluta.

¿Dónde se encuentra esa falta de libertad? ¿Que acaso el Poder Ejecutivo Nacional puede juzgar por sí y ante sí, estendiendo la órbita de sus atribuciones como mejor le convenga y faltando á la *libertad* como base del sistema federal?

Pero la «Nacion» que vé en un asesinato motivo bastante para asegurar que la forma republicana de gobierno se encuentra en peligro, no tiene en cuenta que *ese mismo* peligro existe en casi todas las provincias del interior, en que el asesinato en las elecciones es el medio de encaramarse en el poder, y en que la tiranía del poder y del gaucho armado es la única y esclusiva ley.

Por otra parte Curtis (tan citado por el comentarista Sarmiento) llega hasta conferir á cada Estado el derecho de cambiar su ley fundamental en el sentido de la supresion del poder judicial sin que esto importe un ataque á la forma republicana de Gobierno, como parece suponerlo la «Nacion.»

Todo Estado necesita la existencia de aquellos poderes que sean indispensables para la vida de la Nacion, y todo estado seguirá rigiéndose por la forma republicana de gobierno siempre que esos dos poderes, el ejecutivo y el legislativo, tenga por base la representacion del pueblo. A este respecto puede el redactor de la «Nacion» examinar á Curtis pag. 423.

El colega partiendo de una falsa base, desconociendo las soberanías locales, los derechos de cada estado independiente en la órbita de sus facultades no delegadas, llega á citar el artículo 21 que dice: Todo ciudadano está obligado á armarse en defensa de la Constitucion.

El colega con buena ó mala fé se ha olvidado de la continuacion del mismo artículo «conforme á las leyes que al efecto dicte el Congreso.»

Invitamos á los redactores de «La Nacion» que, consecuentes con sus opiniones se reunan con sus amigos y marchen á la provincia de Entre-Rios en cumplimiento del artículo 21 de la Constitucion. Es probable que serian llevados á la cárcel como sediciosos, siempre que el Poder Ejecutivo quisiera cumplir con su deber.

Pero «La Nacion» en sus deseos de ocultar la verdad estraviando la marcha del Gobierno, no tiene inconvenientes en hacer hasta citas falsas.

Segun la «Nacion» el artículo 23 da facultad al Gobierno *para ocurrir á las provincias en caso de conmocion interior.*

Alguna mas altura en la discusion de principios, no [illegible] mas, para que así pudiéramos alcanzar algun resultado práctico.

El artículo 23 se refiere á Conmociones [illegible] intereses que pongan en peligro el ejercicio de la Constitucion Nacional ó de las autoridades nacionales, cosa muy distinta y estraña á los sucesos de Entre-Rios, desde que Lopez Jordan acata las autoridades Nacionales, y cosa distinta tambien de lo que la *Nacion* quiere hacer decir á la ley.

Como último argumento se cita el artículo 29. Basta leerlo para convencerse de que la redaccion de la «Nacion» ó no sabe derecho constitucional ó tiene el *don de interpretar* las cosas al revés.

Desgraciadamente creemos que no es ni la una ni la otra cosa. Es una mala fé muy notable en la discusion lo que la guia á poner en juego semejantes argumentos.

El artículo 29 se refiere á prerogativas que dadas al *Poder Ejecutivo vengan á desvirtuar* las atribuciones y los derechos del ciudadano; pero de ningun modo á la mera eleccion de un Gobernador.

¿Y cómo puede saber el Poder Ejecutivo Nacional que ha habido sumision por parte de la lejislatura de Entre-Rios?

No se dirá otro tanto de *Sagastume*, y sin embargo Sagastume resulta ahora ser el entusiasta sostenedor del Gobierno de Jordan?

No somos, ni seremos defensores del Gobierno de Lopez Jordan. Al contrario el asesinato de semejante criminal nos horroriza y desearíamos que recibiera bien pronto el castigo que por las leyes merece, pero de ninguna manera deseamos que el Poder Ejecutivo entre en la via inconstitucional con el solo objeto de castigar el crimen.

Aun cuando la República estuviera amenazada de muerte nuestro deber seria siempre acatar la ley escrita.

La Constitucion no ha sido hecha para que rija únicamente durante la vida normal de un pueblo—Es precisamente en estos momentos de peligro cuando la constitucion debe ser mas severamente observada.

Antes de concluir no creemos inutil repetir que nuestros deseos han sido desde un principio porque se llevara á efecto la intervencion, pero sabemos sacrificar nuestras ilusiones á las prescripciones terminantes de la ley.

Sarmiento comentarista de la Constitucion de 1853 y Sarmiento Presidente de la República

Para nuestros hombres públicos basta un dia, una [illegible] cualquiera en las épocas políticas, un hecho nuevo, para que impresionados en el momento, ó guiados por los intereses de partido ó los suyos propios, se contradigan en sus palabras, borrando con lo que escriben hoy lo que han escrito ayer.

No hay consistencia en las opiniones de la alta política. Las inteligencias de nuestros hombres públicos siguen las variaciones termométricas. La [illegible] para llenar una ambicion desmedida, un interés particular del [illegible] que pertenecen, basta para que la variacion se haga notar en la esfera de las inconsistencias políticas.

Es que son hombres de partido mas que hombres de principios. Es que atienden con preferencia á las ventajas inmediatas que se pueden reportar antes que á salvar las formas legales [illegible] y de frágil memoria se olvidan de sus antiguas doctrinas que sirven [illegible] para [illegible]

Algo [illegible] se esfuerzan en [illegible] al pueblo, [illegible] la pluma las [illegible] del momento, las tendencias de una situacion [illegible] de nuestras masas.

El actual Presidente de la República [illegible] del mismo defecto general [illegible] en contradicciones chocantes, que harian presumir que no es una misma persona hoy dos seres morales que piensan de distinta manera.

Pero no es estraño [illegible] ciudadano [illegible] de gobernador de provincia, [illegible] Presidente de la República.

El que ayer defendia los derechos y privilegios de un Estado federal, el que buscaba la descentralizacion de los poderes, hoy por ser Presidente de la República busca la centralizacion, faltando á los respetos debidos que todo Estado independiente se merece.

No inculpamos directamente al Presidente de la República. Antes que todos los hombres y por la [illegible] sujeto á las fragilidades humanas.

Pero haremos notar el hecho como un dato curioso que podrá ser *recojido* por la historia y estudiado por los que se dedican al estudio fisiológico y moral del hombre.

El Sr. Sarmiento ex-gobernador de la Provincia de San Juan ha escrito un libro que lleva por título «Comentario de la Constitucion de la Confederacion Argentina.»

Aun cuando de esto hace ya cerca de veinte años, todavia no se han perdido todos los ejemplares del libro, y contando con uno de ellos, hemos podido examinar y comparar las doctrinas del comentarista Sarmiento con las opiniones y las prácticas del Presidente Sarmiento.

Juzgue el lector teniendo en vista los sucesos de Entre Rios recordando que el artículo reformado á que *se refiere el comentarista* Sarmiento trata la cuestion como una de las causas justificativas para intervenir.

Para mayor claridad copiaremos el artículo que se refiere:

«Art. 6. El gobierno federal interviene con requisicion de las legislaturas ó gobernadores provinciales, ó sin ella, en el territorio de cualquiera de las provincias, al solo efecto de restablecer el orden público ó de atender á la seguridad nacional amenazada por un ataque ó peligro esterior.»

Habla el comentarista Sarmiento en 1853 y no se crea que nosotros, consecuentes con nuestras opiniones.

«La disposicion que nos ocupa es de una gran trascendencia, por la latitud de poderes que parece encerrar, ó por la tendencia de todo poder general á estender su jurisdiccion ¿Puede el poder de la federacion decidir, sin requerimiento de la *Legislatura* ó del gobernador de una provincia, que hay sedicion en ella, no obstante existir la Legislatura provincial? *Si pudiera*, concíbese desde ahora, á cuanto arbitrario estaria sujeta la organizacion del pais ....

¿No será de temer que el ejecutivo nacional vea la sedicion donde solo hay *la oposicion* á su sistema ó un obstáculo á sus miras de partido, ó una resistencia á influencias personales, sin salir de los límites del derecho y de la independencia provincial.........

De la colocacion sucesiva de los tres poderes que pueden obrar, resulta que mientras exista la legislatura constitucional de una provincia, y ella no requiera la intervencion del gobierno federal, el caso de sedicion no existe. A falta de la legislatura, por estar impedida de reunirse, el gobernador de una Provincia puede requerir la intervencion, y solo á falta de estas dos autoridades la una en pos de la otra, *por haber sido derrocadas*, el Gobierno federal podria obrar sin requisicion al solo objeto de restablecerlas. *Toda otra interpretacion destruye la federacion y entroniza el arbitrario.*»

«Como se vé por el temor de la ley citada, el poder federal no decide el caso de la intervencion, sino cuando se trata de hacer *cumplir una ley del Congreso*, pues para ello no necesita ser requerido por autoridades provinciales, sinó que es de su incumbencia obrar por aquello que todo gobierno debe bastar á su objeto.»

Hé ahí las opiniones del comentarista Sarmiento manifestadas y escritas cuando *aun no pretendia la presidencia de la República.*

Falta hacer presente que el mismo Sarmiento con Mitre fueron miembros de la Comision examinadora de la Constitucion federal en la Convencion de 1860, y que como tales propusieron y sostuvieron la necesidad *de reformar* el artículo citado, en un sentido mas limitativo para el poder Central, fundándose para ello en los sangrientos episodios de San Juan.

En qué quedamos?

La «Tribuna» y el «Nacional» que siempre por una curiosa y original *casualidad* piensan con el Gobierno, es decir con cabeza agena, nos confunden con sus cohetes y nos llenan de boletines, todos conteniendo noticias [illegible] que han de ser satisfactorias para el mismo Gobierno.

Sin embargo tenemos en nuestras manos una hoja suelta del «Independiente» diario [illegible] de Entre Rios que nos dá noticias del todo contrarias á las de la «Tribuna» y el «Nacional.»

Lejos de nosotros el suponer mala fé por parte de nuestros colegas, pero en vista de ambas noticias no podemos menos de esclamar ¿en qué quedamos?

Segun la «Tribuna» y el «Nacional» Lopez Jordan se encuentra sin un solo partidario que lo sostenga.

Todo Entre-Rios se encuentra en armas contra el asesino de Urquiza y en alianza íntima y fraternal con los poderes y fuerzas nacionales.

Segun el «*Independiente*» los Departamentos de la Federacion, Nogoyá, Uruguay, Palmar, Zala, Gualeguay, Gualeguaychú, es decir todos ó la mayor parte se han manifestado á favor del Gobierno actual de Entre-Rios y prontos para rechazar toda accion ilegal del Gobierno General.

Entre esos documentos encontramos una nota firmada por el presidente de la Cámara, el Dr. Fidel Sagastume que se decia estar oprimido y sumiso al puñal del asesino Lopez Jordan, en lo que se registra el siguiente párrafo.

«Garantida por esa misma constitucion, la autonomia de los Estados Federales, en las limitaciones á la autoridad Nacional en la esfera de accion que le está *marcada*, la Cámara Legislativa de la Provincia depositaria de su soberanía, se halla en el deber de aconsejar á V. E. que por las medidas indicadas reclame del Gobierno Nacional ó del Comisionado en su caso, el retiro de las fuerzas á sus órdenes, y que no existiendo causas constitucionales que hagan necesaria la intervencion, su permanencia [illegible] en el mantenimiento de fuerzas encargadas de vigilar y sostener la autonomia de la Provincia.»

¿En qué quedamos?

¿Dónde está la verdad?

Es de suponerse que nuestros colegas no quieran engañar al pueblo con noticias falsas.

Respetamos la honorabilidad de ambos para abrigar semejantes ideas; pero ante los medios contradictorios, nuestro deber como periodistas independientes es dar á conocer del pueblo los documentos presentados por una y otra parte, para que pueda juzgar y saber á que atenerse.

Lo que hay de cierto entre todo este *maremagnum* es que el Gobierno Nacional ya ha intervenido, sin dar para ello razon alguna legal.

Ha intervenido alegando derecho propio que no tiene y que la Constitucion terminantemente se lo niega.

Amigos del respeto hácia las instituciones que nos rigen condenamos enérgicamente el proceder del Poder Ejecutivo, aun cuando nuestros deseos como hombres de corazon es que se castigue al criminal y asesino Lopez Jordan.

Con respecto á los peligros que amenazan al partido liberal ya los hemos puesto de manifiesto en un largo artículo, que dias pasados publicamos con el título «La mazhorca se levanta.»

Vemos mayor peligro en el proceder observado por el Gobierno, que en los mismos sucesos de Entre Rios.

La intervencion ilegal puede traer la union de los Entre Rianos y la manifestacion de todo un pueblo contra el Gobierno Central.

La no intervencion por ahora hubiera traido mas despues la misma intervencion, siempre que Sarmiento, procediendo contrario, hubiera adoptado medidas de mera seguridad.

Mandar fuerzas á las fronteras para hacer respetar el territorio oriental y haber exigido del actual Gobierno de Entre-Rios, la entrega de los emigrados orientales, hubiera sido lo bastante para que semejante Gobierno se hubiera constituido en rebelde, y por lo tanto, merecedor de un castigo.

Mientras tanto y hasta ahora no sabemos á que atenernos. Los diarios oficiales dicen una cosa y los diarios de Entre-Rios dicen lo contrario.

Dios quiera que los acontecimientos no vengan á justificar nuestras palabras y nuestros temores.

La Convencion y la reforma de nuestra Constitucion.

Dentro de muy pocos dias tendrá lugar las elecciones para convencionales, y apesar de la importancia de *semejante* acto nadie por ahora se preocupa y muchos menos el pueblo.

Los acontecimientos de Entre-Rios cuyas trascendencias son incalculables, atendido el proceder inconstitucional del Gobierno, han venido á distraer la atencion del pueblo, ocupado en un principio en su misma organizacion local.

Sin embargo, no debemos olvidarnos que el dia de la eleccion se acerca, y que la cuestion que se vá á debatir es de vida ó muerte para la provincia.

No debemos olvidar que existen entre nosotros y en nuestras instituciones, males crónicos que requieren un pronto y eficaz remedio, so pena de desandar en la via del progreso.

No debemos olvidar que tenemos una administracion de justicia que no llena ni puede llenar el objeto para que ha sido creada, tanto por la ley de su formacion como por su mismo organismo.

No debemos olvidar que contamos con una municipalidad viciosa en su origen y viciosa en sus fines. Con una municipalidad cuya ley orgánica necesita una pronta y radical reforma.

No debemos tambien olvidar que nuestra campaña requiere una nueva organizacion

que la desprenda de la tiránica dependencia de la ciudad y que dividiendo y deslindando sus poderes, lleven su seno los elementos progresistas que le faltan.

No debemos olvidar que el pueblo de la provincia de Buenos Aires, ha sido hasta ahora el juguete de los círculos y de las usurpaciones del poder, á causa del nombramiento del Gobernador, y á consecuencia de las atribuciones y privilegios con que se ha rodeado al Poder Ejecutivo.

En una palabra, no contamos ni podemos contar con una buena constitucion, que pueda responder á los fines y á las aspiraciones del pueblo.

Todo está por hacerse y es á los Convencionales que se van á nombrar, á quienes corresponden iniciar y llevar á cabo las grades reformas que se hacen necesarias.

En este sentido, pedimos al pueblo que no se desvie de su objeto primordial y que tome mas interés por la cosa pública.

Varias son las listas que circulan de candidatos para diputados á la Convencion.

Todos ellos mas ó menos responden á las exigencias del momento; pero no trepidamos en aconsejar al pueblo acepte desde ya la lista proclamada por el Comité nombrado por los periodistas.

Esta mejor que ninguna llena las aspiraciones de todos y en su confeccion encontramos la plena seguridad de que las reformas señaladas ya por toda la prensa, serán bien pronto una realidad.

Consecuentes con el compromiso de los periodistas, nos hacemos un deber en recomendarla aun cuando francos en nuestras opiniones, no tenemos inconveniente en declarar que desearíamos ver figurar en ella, los nombres de la mayor parte de los que componen el Comité Electoral.

Por nuestra parte desearíamos que la accion del pueblo se dejára sentir en estas próximas elecciones, y que los Comicios no presentáran el triste espectáculo de encontrarse desiertos el dia de la eleccion.

Si tal cosa sucediera, seria necesario desconocer el civismo de nuestro pueblo y arrojarnos en manos de la Providencia, única capaz entónces de salvarnos.

Los momentos son preciosos, aún hay tiempo bastante para que el pueblo principie á hacer sus trabajos, manifestándose en el ejercicio de sus derechos soberanos.

No olvidemos que el voto no es un derecho, sino un deber, y que aquel que sin causa justa deja de consignar su voluntad en la urna electoral, se hace criminal y doblemente criminal.

Sobre Entre-Rios.

ANTECEDENTES.

No hemos querido dejar de consignar todos los documentos que deben servir de punto de partida para formar la opinion sobre los sucesos que empiezan á desarrollarse.

Helos aquí:

El General en Gefe de las fuerzas Nacionales.

Abordo del Pavon, 16 de Abril de 1870.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Entre-Rios.

Así que llegó á conocimiento del Exmo Gobierno de la Nacion que S. E. el Sr. General Urquiza, Gobernador de la Provincia habia sido asesinado, comisionó al infrascrito para que viniera á la cabeza de las fuerzas nacionales, á averiguar bien los hechos, impedir toda complicacion con los asuntos de la Banda Oriental, haciendo observar la estricta neutralidad que el Gobierno quiere guardar en los sucesos de la República vecina; coadyuvando para la conservacion de la paz y la tranquilidad de la provincia.

En cumplimiento de esta mision, me encuentro en la boca de Gualeguaychú donde se me dice que el Gobierno y la Legislatura, [illegible] nados en la presente nota.

Dios guarde á V. E.

Emilio Mitre.

El Poder Ejecutivo de Entre Rios

Uruguay, Abril 17 de 1870.

A. S. E. el Sr. Comisionado Nacional, General D. Emilio Mitre.

He recibido la nota de V. E. fecha de ayer en la que se sirve pedirme informes sobre lo ocurrido en el movimiento revolucionario que tuvo lugar en la Provincia el 11 del corriente y que terminó el 14 con la eleccion de Gobernador verificada por la Legislatura con arreglo al artículo 37 de la Constitucion.

Hacen ya tres dias me dirijí al Exmo. Gobierno Nacional dándole aviso de mi eleccion, y desgraciadamente el valor de la carrera recien anoche ha pasado por este puerto, razon por la cual S. E. el Presidente de la República se está imponiendo de todo al mismo tiempo que V. E.

Los poderes públicos de la Provincia están funcionando con toda regularidad, como se impondrá V. E. por los documentos impresos que le acompaño.

Comprendo Sr. General, los deberes que la neutralidad impone al Exmo. Gobierno Nacional en la lucha empeñada en la República Oriental y en cumplimiento de órdenes recibidas del Ministro de Relaciones Interiores se han impartido órdenes ya, las conducentes á evitar que los asilados en esta Provincia cometan actos de hostilidad á las autoridades del Estado vecino.

Deploro sobremanera que la medida precaucional tomada por el Exmo Gobierno Nacional; merced á los informes apasionados recibidos en el primer momento, hayan alterado la tranquilidad del Departamento de Gualeguaychú, que ha vuelto á ponerse en armas para defender la autonomía de la Provincia y su Constitucion, segun resulta de las comunicaciones que por chasque acabo de recibir.

V. E. tal vez por un olvido, ha omitido acompañar á la nota que contestó el decreto ó acuerdo que lo acredita como comisionado Nacional para averiguar bien los hechos acaecidos en la provincia, é impedir toda complicacion en los asuntos que actualmente se desenvuelven en la República Oriental.

Sin embargo, esto no me ha inducido á esquivar una contestacion formal á las esplicaciones solicitadas por V. E., desde que ella va á llevar á su conocimiento la tranquilidad de que goza la provincia con sus autoridades legalmente constituidas.

Cumplida con su conocimiento la mision confiada á V. E. me es grato aprovechar la oportunidad de asegurar una vez mas al Exmo. Gobierno Nacional que el de Entre-Rios no aspira mas que á obtener los beneficios de la paz en el reinado absoluto de la constitucion y que nada será bastante á desviarlo de los propósitos manifestados al pueblo.

Dios guarde á V. E.

RICARDO LOPEZ JORDAN.
Juan Antonio Mantero.

Uruguay, Abril 17 de 1870.

El Poder Ejecutivo.

A la H. Cámara Lejislativa de la Provincia:

Tengo el honor de acompañar á V. H. en copia debidamente legalizada, la nota que he recibido [illegible] del Comisionado Nacional General D. Emilio Mitre, y la [illegible]

[illegible]

El Gefe Político de Gualeguaychú en el acto de tener conocimiento de la intervencion armada del Gobierno Nacional, cuando la Provincia estaba completamente tranquila y con sus poderes legalmente constituidos ha ordenado la reunion de todas las fuerzas del departamento.

Esta medida preventiva aconsejada por las circunstancias en que se encontraba aquella autoridad, celosa de la autonomía de la Provincia, acarrea los males y las erogaciones consiguientes que el Gobierno está en el deber de evitar.

Estando la Legislatura en su período de funciones, el P. E. ha creido de su deber dar cuenta de esta emergencia que mal conducida puede acarrear trastornos de consideracion.

Cree, pues, el P. E. que siendo autorizado por V. H. para pedir el retiro de esa fuerza innecesaria ya, se conseguiria evitar una complicacion, que el P. E. no teme, pero que desea alejar por lo que ella importaría para la República entera.

Dios guarde á V. H.

RICARDO LOPEZ JORDAN.
Juan A. Mantero.

El Gobierno de Entre-Rios, Uruguay, Abril 17 de 1870.

A. S. E. el Comisionado del Exmo. Gobierno Nacional, General D. Emilio Mitre.

Pasada á conocimiento de H. C. Legislativa de la Provincia la nota de V. E., la contestacion de este Gobierno, los detalles remitidos por la autoridad local, y la proclama impresa suscrita por el Presidente de la República y que apareció esparcida en las calles de Gualeguaychú, ha resuelto en sesion extraordinaria de fecha de hoy pasar al Ejecutivo la minuta de comunicacion que en copia legalizada acompaño.

V. E. comprenderá su esfuerzo, que los vapores y las fuerzas de su mando á las puertas de Gualeguaychú, son una amenaza que mantiene allí la intranquilidad y que obliga á este Gobierno á mantener en armas un número de fuerzas considerable, causándole trastornos que están en los intereses generales evitar.

Desde que la Provincia tiene constituidas sus autoridades no es llegado el caso de la intervencion que solo puede tener lugar de acuerdo con lo prescripto en el artículo 6 ° de la Constitucion Nacional.

V. E. verá por la minuta la aprobacion de la Legislatura á la conducta observada por este Gobierno y el encargo reiterado de velar por la autonomía del Estado, no consintiendo bajo pretexto alguno la intervencion Nacional.

En consecuencia el Gobierno invocando el patriotismo de V. E. espera se sirva espedir las órdenes necesarias á fin de que las fuerzas de su mando se retiren de la embocadura del rio Gualeguaychú, evitando así la alarma consiguiente en aquel Departamento y las erogaciones á que el gobierno se ve obligado con el mantenimiento de la fuerza reunida para prevenir el ataque inmotivado que se temió en el primer momento.

Quiera el Sr. Comisionado Nacional persuadirse y hacerlo así presente al Exmo Gobierno de la Nacion que el de Entre Rios no abriga ni puede abrigar el propósito de comprometer la neutralidad de la República en la lucha que se desenvuelve en el Estado Oriental, ni el de turbar la tranquilidad del país saliendo en su marcha de la esfera que le señala la ley.

Dios guarde á V. E.

RICARDO LOPEZ JORDAN.
JUAN A. MANTERO.

Uruguay, Abril 17 de 1870.

El Presidente de la H. C. Lejislativa. Al Poder Ejecutivo.

La Cámara Lejislativa de la Provincia que tengo el honor de presidir, impuesta en sesion de la Nacion con motivo de los últimos sucesos, despues de tomar en consideracion los mencionados documentos, con la atencion que la gravedad del caso requiere, me ha autorizado para dirijirme á V. E. significándole su aprobacion á las medidas tomadas por el Gobierno en los primeros momentos para evitar la intervencion del Ejecutivo Nacional.

Me ha autorizado tambien la H. C. para recomendar á V. E. que por los medios pacíficos que la razon y el derecho sugieren, trate de evitar que el Comisionado Nacional con las fuerzas á sus órdenes, pise el territorio de la provincia, debiendo V. E. al efecto dar los pasos que crea necesarios ante el Exmo Gobierno de la República, para conseguir tan lejítimo y justo propósito.

La H. C., señor Gobernador, piensa que no es el caso de intervenir de manera alguna en los asuntos internos de la Provincia de Entre Rios—1. ° por que esa intervencion, no ha sido reclamada por autoridad lejítima de ella, y en tal caso el Gobierno de la Nacion no tiene derecho para inmiscuirse donde su autoridad no es reclamada y 2. ° porque los poderes legales de la Provincia funcionan en estos momentos con arreglo á la Constitucion del Estado.

El artículo 6. ° de la Constitucion Nacional, solo dá al Gobierno General la facultad de intervenir en los estados en caso de ser requerido por sus autoridades derrocadas por la sedicion.

No existe, pues, el motivo constitucional en cuya virtud el Gobierno de la Nacion pudiera intervenir en esta Provincia, porque si es cierto que ha habido sedicion, si es cierto que el Gobierno de la Provincia cayó envuelto en ella, tambien es cierto que la acefalía en que el Poder Ejecutivo quedó por su muerte, desapareció en el acto, habiendo la Cámara Legislativa, en virtud de atribuciones constitucionales, nombrado, á V. E. para completar el período constitucional.

Entónces el Gobierno de la Nacion no puede legitimar ni constitucionalmente intervenir, en la Provincia de Entre-Rios; sus facultades al respecto no son absolutas, por que la Constitucion Nacional, no ha querido que lo sean.

Intervenir en virtud de su propia autoridad, sin que tengan lugar los hechos que la ley fundamental de la República marca como condicion indispensable para que la intervencion revista un carácter legal, considera la H. Cámara que es un acto fuera de las atribuciones del Gobierno Nacional cuya accion es lejítima solo en tanto que ella se acomode á las prescripciones improrogables é ineludibles de la Constitucion.

Garantida por esa misma constitucion, la autonomía de los Estados Federales, en las limitaciones á la autoridad Nacional en la esfera de accion que le está marcada, la Cámara Legislativa de la Provincia depositaria de su soberanía, se halla en el deber de aconsejar á V. E. que por las medidas indicadas reclame del Gobierno Nacional ó del comisionado en su caso, el retiro de las fuerzas á sus órdenes, ya que no existiendo causas constitucionales que hagan necesaria la intervencion, su permanencia en la embocadura del Rio de Gualeguaychú, constituye una causa de motivada alarma que obligará al Gobierno á hacer considerables erogaciones en el mantenimiento de fuerzas encargadas de vijilar y sostener la autonomía de la Provincia.

Cumpliendo con la resolucion de la H. Cámara que presido, me es grato saludar á V. E. con la mas alta consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

[illegible]

S. E. el señor Gobernador me encarga comunicar á V. que en el momento de recibir esta correspondencia [illegible] á bordo del vapor «Pavon» significando á S. E. el señor Comisionado Nacional General D. Emilio Mitre, que el Gobierno de la Provincia está muy distante de abrigar miras hostiles hácia la Autoridad Nacional, lo que traeria un grave mal al país en general, y particularmente á los intereses de la Provincia.

Queda vd. comisionado cerca del Sr. General Mitre para darle las esplicaciones necesarias á fin de alejar toda desinteligencia que pudiera perturbar la tranquilidad pública, por la que este Gobierno está decidido á velar á todo trance.

En su carácter oficial vd. instruirá al señor Comisionado Nacional de todo cuanto ha ocurrido, y tratará en el acto con las seguridades que de él obtenga de tranquilizar á esa poblacion tan injustamente alarmada.

Dios guarde á vd.

JUAN A. MANTERO.

Correspondencia de Paris.

Paris, Marzo 23 de 1870.

Sres. Redactores de «La Prensa.»

En mi anterior creia poder comunicarles algo mas importante sobre el Concilio, pero el dia en que se anunciaba que debia decidirse la cuestion sobre el dogma de la infalibilidad, no ha sido, como se creia, el 19 del presente.

Tendrémos que esperar aun algunas semanas.

Ese dia solo debia ser sometida la proposicion á la consideracion de la Asamblea.

El gabinete sigue aun bastante preocupado con esta cuestion.

Nada puede decirse, sin embargo, que se ha adelantado.

El Gobierno no puede ejercer accion sobre Roma, á no ser amenazando al Papado con dejarlo abandonado á sí mismo, pero decididamente no quiere comprometerse demasiado en esta via.

Toda la aspiracion del Conde Daru se reduce á hacer leer en el seno del Concilio una especie de nota por medio de la cual prevenga á los obispos allí reunidos que sobre ellos pesará la responsabilidad de las resoluciones estremas que tomen, lo que á los ojos del conde Daru libraria de su responsabilidad al Gobierno.

Mr. Ollivier ha empezado á hacer sus visitas de candidato á la Academia. Ha estado á ver á Mr. Jules Favres. Se cree que su candidatura está asegurada.

Parece que el Senado consulto de reorganizacion de nuestras colonias no les atribuye resueltamente el derecho de representacion so pretesto de que no contribuyen al presupuesto general del Imperio y que no pagan tampoco el de la circunscripcion.

Por esto se cree no deben enviar representantes á la metrópoli.

Ayer tuvo lugar un consejo estraordinario de Ministros en que, el embajador cerca de la corte de Roma Mr. Banneville, que ha llegado recientemente fué oido por el Emperador y los Ministros á la vez.

Se asegura que este diplomático no volverá á Roma y que hasta la terminacion del Concilio quedará vacante la representacion del Gobierno francés cerca de la Santa Sede.

Es tal la afluencia de gente que ha concurrido á Tours, con motivo del célebre proceso de Pedro Napoleon, que por un miserable cuartujo en los arrabales de esa ciudad, se paga ¡veinte y cinco francos! al dia.

Esta causa es el objeto de todas las crónicas en la actualidad.

Como creo que sus lectores participarán un tanto de la curiosidad que hay aquí por conocer hasta su terminacion, una á una, todas las peripecias del drama de que es actor Pedro Napoleon, he juzgado oportuno incluirles el interrogatorio del juicio. Sigue á continuacion.

Acusado. —No —Habia estado antes con autorizacion concedida por el Gobierno de Luis Felipe.

P. —Si, pero no es sinó en 1848 que os establecisteis en Francia.—Y aun habeis sido nombrado dos veces representante por la Córcega.

A. —Es cierto.

P. —No trataré de investigar lo que habeis hecho hasta 1848. Hay ciertos hechos de que la prensa se ha ocupado bastante, si bien son de verificacion difícil, estos hechos á mas, son estraños á la acusacion, pero debo preveniros que ellos son traidos al debate y de consiguiente tendreis que dar esplicaciones sobre ellos.

Hay sin embargo un precedente que es de nuestro deber recordar. Fuisteis condenado en 1849 á 200 fr. de multa por un hecho bastante sensible; pues disteis un bofeton á uno de vuestros colegas de la Cámara.

A.—Es cierto, pero habia sido indignamente insultado en la persona de los que me son queridos y tambien en la de M. Odilon Barrot, entonces amigo mio.

P.—Hé aquí entretanto, el testo del juicio que entonces os condenó:

«Considerando que durante las sesiones ordinarias de la Cámara Lejislativa, el «Príncipe Pedro Bonaparte ha dado un bofeton á M. Gatier, uno de sus colegas.»

«Que si bien esta via de hecho ha sido «provocada por injurias que deben tenerse en «consideracion, sin embargo, no son bastantes para hacer desaparecer la criminalidad «del hecho.»

Si bien, pues, el Tribunal dejó sentadas causas bastante fuertes de atenuacion, no es menos cierto tambien que os entregasteis en esas circunstancias á una violencia, tanto mas culpable cuanto que se trataba de uno de vuestros colegas.

A.—¿Me permitireis una observacion?....

Entónces declaré á la Asamblea, que no fué mi intencion faltar el respeto que profeso á la representacion nacional.

Esta declaracion fué muy bien acojida por la Cámara y el Presidente Dupin.

P.—No hay duda, pero esto no atenúa la gravedad misma del hecho: hubo en ello un arrebato del cual debisteis haberos precavido.

¿A partir de 1852, entrasteis en la vida privada?

A.—(acentuando la palabra). Entré á continuar la obra que disolvió la Asamblea Legislativa.

P.—¿Cuales son vuestras relaciones con un diario corso que se redacta en Paris, que se publica en Bastia y que dirije un señor de la Rocca.

A—Pero, el señor de la Rocca es un hombre muy honorable!

P—Es vuestro amigo y teneis relaciones con ese diario

A—Relaciones de abonado.

P—Teneis otras, pues este diario fué autorizado á publicar una carta dirigida por vos á M. de la Rocca. Este último habia hecho un artículo intitulado: *La influencia de Napoleon en los destinos de Francia*—Os habia sido comunicada esta produccion, vos la aprobásteis, y él os escribió, dandoos las gracias. En esa carta bastante larga, la primera parte es inofensiva; hablais de los sentimientos patrióticos de Córcega; pero en la última parte se encuentran frases verdaderamente hirientes. Os citaré algunas.

«......Pero para algunos infelices *furdani* de Bastia á quienes los *stetini* del mercado deberian encargarse de aplicarles una *significativa* leccion; para algunos viles *Judas* [illegible]

[illegible]

Convendreis que no habia tal necesidad. Que hubieseis escrito una carta para dar á comprender vuestra aprobacion, sea enhorabuena; pero haberos dejado llevar por sentimientos tan violentos, hé ahí de lo que debeis lamentaros profundamente.

Por lo demas la *Revanche* os respondió con un artículo poco mas ó menos tan violento.

Esta discusion por la prensa ha dado márgen á los hechos....

A.—Luego era preciso dejar impunes á los insultadores?

P.—Sucedió lo que era facil prever: M. Paschal Grousset, redactor de la *Revanche* vió en vuestro artículo una provocacion.

A.—No quise permitir que se insultase un nombre venerado.

P.—Convenido; habia en ello, os concedo, un noble sentimiento; pero era necesario dejar á la Opinion Pública el encargo de juzgar ella misma á los calumniadores; ella, por otra parte, se ha pronunciado demasiado enérgicamente, para que hubiese necesidad de recurrir á procedimientos, que un hombre honrado siempre debe desechar con firmeza.

Si insisto sobre estos hechos, es porque ellos son el prefacio indispensable del asunto.

Es el artículo citado el que ha traido la provocacion y la escena del 10 de Enero.

A. Yo no podia tolerar que se profanase el culto profesado universalmente al nombre de Napoleon, no admitia que se hubiese recurrido á excesos tales como nunca presenció la Córcega aun en sus dias mas arriesgados. Felizmente, los Redactores de la *Revanche* no representan el país.

P. Es precisamente por esto que era necesario desdeñar injurias tan groseras que no inspiran otra cosa que disgusto, y que no era preciso descender á refutar.

Vengamos entretanto á la desgraciada escena del 10 de Enero. Decidme lo que ocurrió.

A.—He aquí lo sucedido: á las dos me encontraba en mi salon, cuando una sirvienta vino á presentarme dos tarjetas de dos personas desconocidas. Como la víspera habia mandado una carta de desafio á Rochefort creí que estas personas vendrian á su nombre.

Salí de mi aposento para ponerme un redingote. Cuando volví al salon, encontré á dos personas que me eran desconocidas y que con un aire provocativo me presentaron una hoja de papel sin sobre.

Entonces les dije con Rochefort quiero batirme, con sus manequíes no. El mas grande, me dijo en un tono bastante grosero: «Leed, sin embargo la carta.»—A lo que yo contesté, «esta ya leida. ¿Os haceis vosotros solidarios de ella?

Fué en este momento que me dió uno un bofeton. Retrocedí entonces dos pasos y sacando mi revolver, le disparé un tiro. En este instante vi al mas pequeño que detras de un sillon sacaba su revolver. Me precipité sobre él y le tiré otro balazo, que lo hizo salir precipitadamente de atras del sillon.

Inmediatamente se retiró cuando pasó frente de mí, pude matarlo y lo hubiese hecho legítimamente, y si no lo hice fué porque no era el quien me habia ofendido; pero como se volviese y me apuntase con su arma, se escapó otro tiro. Esta vez huyó definitivamente.

Séame ahora permitido preguntar á los hombres de corazon que estén en este recinto si ellos en mi caso no hubieran hecho otro tanto.

P. —Debo advertiros que vuestro relato está en completa contradiccion con el de M. Perú aparte de esto ¿cómo sabiendo que dos visitas os estaban esperando, tuvisteis la idea de tomar el revolver?

A. —No lo fuí á tomar, lo llevo siempre en mi bolsillo.

P. —Pero entonces era el caso de dejarlo para tener una entrevista en que se emplea de ordinario la mayor cortesía. Ademas existe esta otra circunstancia grave, y es que vos teniais la mano en vuestro bolsillo de modo que consiguientemente la teniais en el revolver.

A. —(Con aire desenvuelto) Sin duda tenia la mano en mi bolsillo, y seguramente mi revolver se hallaba tambien en él, pero esto es muy natural.

(*Continuará.*)

NOTICIAS GENERALES

Traupmann en el teatro.

El 28 de febrero se ha representado en el teatro San Jorge de Hamburgo, un drama cuyo argumento estriba en los espantosos incidentes del asesinato de Pantin, comprendiendo la ejecucion de Traupmann. Para no encontrar esto estraño es preciso saber que en Alemania tienen la costumbre de poner en escena las causas célebres, aun las que acaban de pasar. Hace dos años, apenas se dió el fallo sobre la causa Ebergény, ya se habia hecho una pieza en la que figuraban bajo sus nombres verdaderos, los autores del envenenamiento de la víctima y varias personas en vida, como el padre del conde de Charinsky, su madre, etc. En nuestro país esto seria considerado como una inconveniencia grave. Los Alemanes ponen tambien en novela toda la historia contemporánea; acaba de publicarse un libro intitulado *Biarritz*, en el que figuran el emperador Napoleon, Bismark, y Víctor Manuel, pronunciando las frases mas incongruentes.

Otro que se titula *Koenigsgraetz*, relata lo de la guerra de 1866, amenizada con episodios de amor.

Y por último otro autor está publicando en estos momentos, bajo la forma de una novela, la transformacion liberal del segundo imperio francés; Rochefort y Emilio Ollivier juegan los principales papeles.

El éter.

Entre los descubrimientos científicos recientes, merece llenar la atencion, por lo que á todos interese, el prodijioso efecto alcanzado con la aspiracion del *eter* en el negocio de alargar la vida, segun el esperimento hecho por el anciano majistrado inglés Pollack, cuya longevidad y vigor corporal han sido materia de asombro.

Hay quien recuerde sobre este asunto haber leido hace años un folleto español sobre la *filosofía del éter*, que comenzaba diciendo que dentro de poco *todos seriamos eternos*. Véase como andando el tiempo ha tenido razon el autor del folleto, aunque él queria eterizarnos el alma y aquí se trata de eterizar el cuerpo. El autor que recuerda el tal folleto dice lo siguiente: «Prevengo una cosa, no õbstante, y es que si las damas contentas con la invencion, se dan á eterizarse, acabarán mas pronto con su gentil pellejo, porque el éter no aprovecha mas que á los viejos; con que paciencia, que ya llegará la razon.»

Fabricacion de acero.

Henry Bessemer, el conocido inventor del procedimiento de la fabricacion de acero que tiene su nombre; descubrió ahora el medio de acabar con el *mareo* del mar. Mr. Bessemer espera dar para siempre con el incomodo, incomodo modo de navegar [illegible]

[illegible] movimiento y balanceo del buque. [illegible] ya construido, muestra [illegible] y la eficacia del plano.

[illegible] suspensa es cilíndrica, [illegible] y protejida por el compartimiento [illegible] contra cualquier golpe de mar.

—Si fuese aplicada á un vapor, segun el plano de Mr. Folvre, daria cómodo lugar á 200 pasajeros.

Se dice que será hecha la esperiencia en los vapores del canal de Inglaterra, que están en construccion.

Pará.

El estado sanitario de aquella capital no era bueno.

Se habian repetido numerosos casos de parálisis, enfermedad que últimamente se habia desenvuelto, habiendo muchos casos fatales.

Abertura de un canal.

Se celebró un convenio entre el Gobierno griego y una compañía francesa, para abrir un canal al través del istmo de Corinto.

Los trabajos darán principio dentro del término de 18 meses y el importe de la garantía será de 48,000 pesos fuertes.

La Emperatriz Carlota.

La infeliz viuda del emperador Maximiliano de Méjico, hermana del rey de los belgas, continúa en el mas lamentable estado de demencia.

Hay dias que eludiendo la vigilancia de sus guardias, consiguió evadirse del palacio de Tetomeren, donde reside. La encontraron despues divagando por los campos, tiritando de frio y presa de una estrema exaltacion.

Indigencia en Londres.

La indigencia en Londres aumenta considerablemente.

Segun algunos datos oficiales publicados hace poco, el número de pobres ascendia á 160.138 y en igual época del año anterior solo fué de 150,072.

Salida de vapores.

Sábado, para Montevideo á las 5 de la tarde el «Rio Uruguay.»

Domingo, para Rosario, San Nicolás y escalas á las 10 de la mañana, del Retiro, el «Lujan.»

Domingo, para Rosario y San Nicolás conduciendo carga solamente, el «Esmeralda.»

Domingo, para la Asuncion y puertos intermedios á las 10 de la mañana, del puerto, el [illegible]

Lúnes, para San Pedro y escalas, á las 10 de la mañana, del Retiro el «Tala.»

Martes para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas, á las 10 de la mañana, del Retiro, el «Capitan.»

Nota. Los pasajeros de los vapores que salen por el Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia de *Mitti & Piera*, Cangallo 30.

Saldrá para Montevideo el hermoso vapor oriental «America» á las 5 de la tarde. Agentes: M. Sciurano é hijo.

Cuyo 34 1/2.

Paraguay

—El Gobierno provisorio del Paraguay ha dado un decreto dividiendo la Nacion en varios distritos electorales á fin de facilitar la votacion y llevar á cabo la eleccion para convencionales con el objeto de hacer una Constitucion Nacional.

Es una ley de elecciones bastante deficiente que debe reformarse si no se quiere tener una convencion que responda á las miras del Gobierno Provisorio y de Paranhos y no á los intereses de la patria.

—Ha habido grandes banquetes en la Asuncion con la llegada del General Rio cuentra alguna resistencia entre el pueblo á juzgar por el tenaz empeño de los diarios oficiales, porque quede una guarnicion estrangera de las armas aliadas hasta que se constituya el Paraguay.

Revista de remates.

Detalles en la seccion correspondiente.

MAÑANA

OCAMPO Y DESCIORA—A las 11 en punto—muebles de la casa habitacion Piedras núm. 48.

CACERES Y LOPEZ—A las 12 en punto, artículos de tienda, mercería, ropería y zapatería.

FARAMIÑAN Y Ca.—A las 12 en punto—Haciendas, Comercio 236.

Noticias de la Campaña de la República Oriental

Leemos en la edicion estraordinaria de la Tribuna.

Campamento en marcha en la costa del Chuy, Abril 16.

Exmo Señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en el dia de ayer 13, como á las 2 de la tarde, conseguí descubrir al enemigo en número como de 200 hombres, situado en la isla de Zapata.

En el acto dispuse con las fuerzas de mi mando una arremetida, pero él se puso en fuga, viéndome yo obligado á darle alcance á trote y galope, siguiendo de esta manera hasta las 7 de la noche, sin que pudiera conseguir hacerlos detener porque huian á todo escape.

En esa persecucion hemos conseguido apoderarnos de mucha caballada entre ella gran parte ensillada, dispersándole mas de la mitad de la pandilla.

La persecucion fué de diez leguas, llevando consigo una porcion de heridos.

Hemos tenido la pérdida de un soldado y un cabo heridos, á consecuencia de haberse cortado solos hasta entreverarse con el enemigo en la persecucion.

El resto de los perseguidos van completamente desmoralizados, y casi dispersos.

Segun informes que tengo de algunos, Aparicio era quien mandaba el grupo perseguido.

Aguardo solo prepararme con buenos caballos para seguir la persecucion, utilizándolos hasta concluir con ellos.

Si hoy no le doy el parte de la conclusion de esta jarana, es porque la gran carrera que les hemos pegado nos obliga á hacer una parada para descansar.

Quedo con el pié en el estribo.

Y sin mas novedad que comunicarle, tengo el honor de saludarlo.

Maximo Perez.

El Rio Uruguay

Mañana á las 5 de la tarde saldrá para Montevideo este vapor de la carrera.

Medio para disminuir las prisiones.

Del «Times» fecha 28 de febrero estractamos la siguiente noticia.

«El 24 del referido mes á la tarde en el Tribunal de Middlesex, se leyó una carta del ministro del Reino, que fué publicada en el «Times», donde se aconseja la adopcion de fotografías para reconocer los presos.

Desde 1857 el capitan Gradner, gobernador de la prision de Bristol emplea últimamente la fotografía en aquel establecimiento.

La mitad de los presos de la cárcel de Bristol se redujo de 160 á 100.»

Electricidad.

No es bueno jugar con fuego ni tampoco con la electricidad: lo prueba el caso siguiente narrado por el [illegible]

«En un baile que acostumbraba á dar el duque de Costa en Turin, un cierto marqués disfrazado de Rigoletto, tuvo la [illegible] idea de colocarse en la joroba un aparato eléctrico. Hilos conductores, [illegible]

[illegible] piernas, permitiéndole [illegible] conmover á sus amigos con [illegible] choques eléctricos completamente improvisados.

El efecto era mágico; el Rigoletto hacía furor y atraia en torno de sí gran multitud que inquieta admiraba sus mojigangas, evitando el mas mínimo contacto.

De pronto vióse al loco real entregarse á una pantomima arrebatada; agitaba para uno y otro lado los brazos y las piernas con una rapidez espantosa, y movimientos convulsivos acompañados de sonidos inarticulados.

Parecia un títere autómata, sin huesos, manejado por algun caprichoso arlequin.

Los aplausos redoblaban con los rápidos movimientos y convulsiones del marques.

A los pocos momentos se apodera de él un verdadero furor y dando vertiginosos puntapiés y trompadas, se le oyó gritar confusamente: «Socorro! socorro! ¡la joroba....!

Entonces fué que uno de sus amigos se le acercó consiguiendo arrancarle el instrumento de su suplicio. La máquina eléctrica descompuesta, ejercia toda su accion sobre el pobre Rigoletto, comunicándole continuados choques que lo iban galvanizando contra su voluntad.

CORREO DEL DIA

CRÓNICA—Pedimos disculpa á nuestros lectores por haber suspendido la crónica y la gacetilla.

Hemos creido conveniente no dejar de publicar ninguno de los documentos relativos á la cuestion de Entre-Rios.

Por eso nos ha faltado espacio.

INMIGRANTES—Entre ayer y hoy han llegado 227 inmigrantes á saber: 154 en la barca francesa «St. Pierre» de Bayona, 37 en la «Marie Louise» de Burdeos y 36 en la fragata «Abdel Kader», del Havre.

D. DIONISIO TRULLAS. Este señor que se anunció para tocar el piano durante la representacion de la compañía de la Victoria, dió fiasco anoche.

No se sabe si fué por causa del piano que se le cortaron cinco cuerdas, ó por que no es tuvo muy entendido en el arte.

[illegible] de la funcion nos dicen que es regular.

FERRO CARRILES. El Sr. D. Luis Gayers se ha presentado al ministro de Hacienda de la Provincia solicitando se le permita establecer una línea férrea que partiendo de la ciudad de Mercedes Buenos Aires, siga por el Salto, Rojas, y Fortin Mercedes Santa Fé y Córdoba. Tocará en Melincué y Saladillo, (provincia de Buenos Aires,) y llegará á Fraile Muerto, provincia de Córdoba.

La solicitud trata de probar su importancia comercial y política, asegurando que esta línea es mucho mejor que el proyecto de ferro-carril de Villa Lujan hasta el Rosario que pasa San Nicolas.

LLEGADA—Se encuentra ante nosotros D. Exequiel del Mazo, teniente coronel que ha hecho toda la campaña del Paraguay.

EL CORONEL NAON—Ayer debió partir el Coronel Naon á ponerse al frente de su Regimiento para relevar al Batallon 2 de línea de la frontera Norte.

LOS COMERCIANTES DEL SUD—Los Comerciantes y muchos vecinos de la parte Sud de la ciudad solicitan del Gobierno trate de reparar los inmensos males que les ocasionarán las escavaciones y demas trabajos que se están efectuando en esa parte de la ciudad con el objeto de evitar las inundaciones.

El Gobierno ha nombrado una comision para que informe sobre los temores que tienen los vecinos de las manzanas citadas.

mingo parte para el Rosario á presidir la inauguracion del Ferro carril del Rosario á Córdoba.

PUERTO—El Ingeniero Gioia que ha acompañado al *Sr. Lesseps* en la direccion de las colosales obras practicadas en el Canal de Suez, viene á esta ciudad recomendado por este último para hacer los estudios necesarios para el establecimiento del puerto.

Haremos una verdadera adquisicion, pues no se puede poner en duda la competencia del Sr. Gioia como ingeniero hidráulico.

DESPEDIDA—El Presidente de la República obsequió ayer con una comida de despedida al Conde D'Eu en su casa habitacion. El Conde se embarca hoy con destino á Rio Janeiro.

PATENTE—Los agentes del vapor «Emilia» se han dirigido al Gobierno Nacional pidiendo patente de paquete para este paquete que hará la carrera entre este puerto y el de Génova.

CUESTION LAICO-ECLESIÁSTICA—Estos dias hemos podido apercibirnos de que habia una profunda desinteligencia entre «La Tribuna» y «Los Intereses Arjentinos» al estremo que la primera mandó sus madrinas para desafiar á esta última publicacion.

El demonio de la curiosidad nos tentó, y averiguamos.

Lo que ha habido es esto. Uno de los redactores de «La Tribuna», cuando llegó á esta capital uno de los obispos que se dirijian al Concilio, se apersonó á él y lo comprometió á que le escribiese correspondencias de Roma.

El prelado accedió con su condescendencia habitual, y las correspondencias llegaron firmadas con el pseudónimo «Un argentino.»

«La Tribuna» creyó conveniente amoldarlas á sus ideas y tendencias, y, *quita y pon*, las puso tan disfrazadas, que el prelado le dirijió una carta reprochándole su mal proceder y pidiéndole la publicase.

«La Tribuna» no la quiso publicar, pero el autor, hombre precavido, habia remitido una copia al Sr. César, sacerdote que escribe en los «Intereses Argentinos» quien le dió publicidad en ese diario.

De ahí, los insultos y los desafios que han mediado.

¿Que tal, eh? Si en estas cosas, entre mundanas y religiosas, tarde ó temprano llega el diablo y se interpone para tirar de la manta.

PARTIDA—Se dice que en el próximo paquete partirá para Europa la familia del General Urquiza.

FUNCION—Recordamos al público que el sábado próximo tendrá lugar en la Victoria, la funcion á favor de las familias inundadas.

La zarzuela elejida es: «el Valle de Andorra».

MINAS DE ORO—La Compañía minera Anglo-Argentina, establecida en San Juan, ha comunicado la buena nueva de haberse descubierto una veta de oro casi á la superficie de la tierra. Esta veta tiene 26 piés de ancho, es muy abundante; siendo el oro casi puro.

REVISTA—Ha salido el número 83 de la de Buenos Aires.

JUZGADO DE SECCION—Teniendo que ausentarse para Salta el Juez Seccional en lo Criminal Dr. Ugarriza, el juzgado será desempeñado por su colega el Dr. Zavaleta mientras dure su ausencia.

HISTORIA MODERNA—El Gobierno Nacional ha ordenado se pasen á la comision de [illegible] los ejemplares restantes de la «Historia Moderna» por Barbará, que el Go[illegible]

[illegible] por órden del Congreso [illegible] serán repartidos á las Escuelas primarias de las Provincias.

LO QUE HUBO DE SER—En los primeros momentos de la proclama del Sr. Sarmiento el Gobernador de la Provincia impartió órdenes á los cuatro sub-inspectores de campaña para que inmediatamente procediesen á reunir contingentes á fin de relevar con guardias nacionales en sus cuatro circunscripciones respectivas las fuerzas Nacionales que guarnecian las fronteras.

Mas tarde vino una contraorden por la cual se suspendia esta medida, concretándola á la sub inspeccion del Norte solamente, lo cual se está efectuando.

PRONTO—El Sr. Jordan juntamente con la compañía que trae para el teatro la Alegría, desembarcará el sábado terminada la cuarentena á que ha sido sometido por haber tocado en el Janeiro.

DIGNIDAD—El Presbítero D. Jacinto [illegible], actual cura de la Merced ha sido elevado á la dignidad de Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana.

FALLECIÓ—Nuestro colega «El Rio de la Plata» ha dejado de existir hoy.

Al separarse del campo de la prensa lamenta de la actitud tomada por el Gobierno Nacional en la cuestion de Entre Rios atribuyendo á esto su desaparicion.

No hacemos comentarios sobre este [illegible] que la palabra de los mortales no debe [illegible] allá del sepulcro.

¡A Dios toca á su juicio!.....

VISITA—El Gobernador de la Provincia acompañó hoy al Conde D'Eu á visitar los talleres del Ferro-Carril del Oeste.

BLANCOS—Se dice que muchos blancos se hallan asilados en las Islas de Paysandú.

EL 3° DE LÍNEA—Se le ha comunicado al Gobierno Nacional que este batallon ha desembarcado en el Paraná.

LLAMAMIENTO—El viejo patriota [illegible] de Marina Sr. Murature ha sido llamado por el Gobierno Nacional para ponerse al frente de los vapores de Guerra.

COMISARIO—El Sr. D. Francisco Ferra ha sido propuesto para Comisario de Tablada.

CUENTAS—Los recursos con que cuenta la Municipalidad del Baradero ascienden á la suma de 192.500 $ y los gastos [illegible] arrojando un déficit de 452.000 $ m/c.

EL BOURGOGNE—El 24 del corriente parte para Marsella y Génova este vapor de la carrera.

MUY BIEN!—En la funcion que se va á dar á beneficio del distinguido artista [illegible] Sr. Cubas, tocará el violin el Sr. [illegible]

Esto basta para que el bolsillo de Cubas esté como al presente.

TELEGRAMA DE SANTA-FE—10 y [illegible] dia de la noche.

El Gobernador de Santa Fé al Ministro de Guerra.

Abril 21 á las 8 y 40 m.

He recibido el telegrama de V. E. He tenido confirmacion de las noticias anteriores hasta la una del dia. El Paraná está esperando el batallon N. ° 3 de línea y los [illegible] daños en el puerto para recibirlos, despacharé un vaporcito temprano y comunicaré á V. E. si algo ocurre esta noche misma.

SIMON DE IRIONDO.

CARRERAS—Las de «Jokey Club» que suspendieron por la lluvia el Domingo pasado, tendrán lugar el 26.

Se nos dice que van á correr hay buenos fletes.

¡A Belgrano, pues, ese dia!

ROBO—El Sr. Cura de Barracas ha sido robado estos dias en la cantidad de [illegible] $ m/c.

Dos de los ladrones han sido presos.

VIAJE—Hoy se embarca para Montevideo el Sr. Conde D'Eu.

El batallon provincial le hará los honores.

Lo acompañan varias personas amigas de la alianza y algunos oficiales del ejército imperial.

Que los vientos les sean prósperos.

SOBRE LOS COMISIONADOS—La escena que pasa entre los comisionados de Lopez Jordan y el Ministro de Relaciones Esteriores tiene mucho de cómico, segun informes de persona que dice haber conversado con algunos de los miembros de la conferencia.

Por eso vamos á referir algunos de sus incidentes.

No se les recibió en casa de Gobierno.

Se les hizo esperar en la Capitanía y allí fué á verlos el citado ministro.

Como ya saben nuestros lectores, los comisionados eran los SS. Zarco y Vega.

Empezaron á hablar estos sobre el reconocimiento del Gobierno nuevo. El Ministro refutó su legalidad.

Con esto se empezaron á acalorar y degeneró la conferencia en una discusion de estudiantes.

Palabras hirientes de un lado, y palabras hirientes del otro, trajeron esta conclusion.

El Ministro les declaró que por toda última respuesta, ponia en sus manos la proclama del Presidente para que la llevasen al Uruguay.

Los Comisionados le contestaron que guardase para... (no hemos podido averiguar la terminacion de la frase.)

TELEGRAMAS—Hoy han llegado hasta las tres, estos dos:

Santa Fé, 21 de Abril.

3 h. 15 p. m.

El Gobernador delegado, al Ministro de la Guerra.

Al Gobernador le pedí trasmitiese á V. E. las noticias que le comuniqué á las 11, trasmitidas por el Dr Ocampo. El comandante Velazquez con la division de Villaguay les [illegible] ce que espera órdenes del Exmo Gobierno Nacional, que está con las fuerzas del Paraná. Allí preparaban alojamiento para las fuerzas nacionales.

Fracasó la intencion de hacer una reunion por los amigos de la revolucion, sea porque la estorbaron, ó sea porque no tuvieron prosélitos.

En el Paraná se firmaba una manifestacion por los que apoyaban la intervencion de las fuerzas nacionales. Empezó á firmarse á las 9, y hasta la hora que salió el vapor se habia reunido multitud de firmas.

Toda la costa del Paraná y algunas divisiones del centro de la Provincia de Entre Rios están bien dispuestas, pero les hace falta un comandante en Gefe que las dirija.

Varios de los gefes de esas fuerzas se han dirijido preguntándome que debian hacer y les he contestado que esperen con sus divisiones reunidas, al General Conesa.

SIMON DE IRIONDO.

OTRO—Paraná, Abril 22 7 h. a. m.

El Capitan del Paraná á S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

El batallon 3 de línea ha desembarcado en este momento y se encuentra dispuesto á marchar á la plaza.

El pueblo lo ha recibido con entusiasmo.

No ocurre novedad.

Ramiro.

[illegible]—El jóven Ricardo [illegible], no ha querido aceptar el cargo de Secretario de la [illegible]

[illegible] Municipalidad de Barracas al Sud, que le fué ofrecido por el Presidente y varios miembros.

VAPORES—Han entrado hoy procedente del Havre á nuestro puerto el vapor inglés [illegible] y el vaporcito francés *Audaz*.

MERCADOS DE EUROPA

Liverpool.

PRECIOS CORRIENTES.

Marzo 29.

Lana por lb.	Precios.
[illegible] entreverada, fina, legítima libre [illegible]	s. d. s. d.
[illegible]	[illegible] á 11
[illegible], legítima, casi libre de id	11— á 1
[illegible] entreverada *Southdown* ... id	10 1/2 á 11
[illegible] mestiza id ...	10 1/2 á 11 1/2
[illegible] lana á buena con mas [illegible]	9 1/2 á 10 1/2
[illegible]	[illegible]
[illegible] del país ... id	6 á 6 1/2
[illegible] de *S. Juan* id	[illegible] á 8 1/2
[illegible] *Córdoba* ... id	7 á 8
[illegible] ... id	6 1/2 á 6 3/4
[illegible] con grasa ... id	[illegible]
[illegible] buena de *Santiago* ... id	7 á 8 1/2
[illegible] sucia ... id	6 3/4 á 7 1/2
[illegible] ... id	8 á 8 1/2
[illegible] entreverada id y fina mestiza id	6 1/2 á 7
[illegible] ... id	[illegible] á 8
[illegible] inferior á mediana ... id	5 1/2 á 6
[illegible] entreverada ... id	5 á 5 1/2

Revista del mercado.

El mercado de las lanas ha estado calmo, continuando á ser muy pequeños los *stocks*, y no obstante ser mucho el consumo, ninguna ventaja han tenido los precios.

[illegible] suplimentos de lana buena lababa y sucia [illegible] Banda Oriental y Entre-Rios, de cuyas [illegible] apenas algunas son ofrecidas, buenas [illegible] y bien acondicionadas obtendrian prontamente [illegible] cotizaciones estremas. Las calidades [illegible] y pesadas medianas, libres de *burr*, [illegible] tambien venta satisfactoria.

[illegible] para lanas lababas y no lababas Córdoba, Santiago y San Luiz es buena. Mejorada á [illegible] embarcadas. Las existencias en [illegible] mano son antiguas, húmedas ó mas, y [illegible] abandonadas.

Perkins etc Robinson

Havre.

PRECIOS CORRIENTES DE LANAS

[illegible]

[illegible]

De Montevideo, Entre Rios ó Rio Grande sucia—por 1 k°.

[illegible]

De Buenos Aires, Montevideo ó Rio Grande, lavadas—por 1 k°.

[illegible]

De Buenos Aires

[illegible]

Lanas

Revista de 15 á 21 de Marzo de 1870

[illegible] desde 4 del corriente, 3,073 fardos [illegible] 92 fardos pieles lanares.

Se vendieron 1,386 fardos lana y 154 fardos [illegible] lanares.

[illegible] stock de hoy: 8,471 fardo lana de los cuales [illegible] 39 fardos del Plata, y 621 fardos pieles lanares contra 2,990 fardos lana de los cuales 2,410 fardos del Plata, y 1,736 fardos pieles lanares en [illegible] época de 1869.

Lana.—Hemos tenido durante esta quincena, [illegible] buen número corriente de negociaciones, que [illegible] continuar.—Los precios satisfechos varian [illegible] los de nuestros remates de 3 y 4 de este [illegible]. Algunos lotes de conveniencia obtuvieron [illegible] un poco mas del valor.

Nuestros poseedores se muestran muy firmos y [illegible] inquietos por vender.

Nuestros próximos remates comenzaron á 6 de Abril. Las últimas llegadas y las que pudieren [illegible] dentro de algunos dias, permitiran probablemente que se presenten cerca de 10,000 fardos [illegible] siendo muy buena eleccion.

Pieles lanares.—Se entablaron algunos negocios [illegible] los precios precedentes. Las de Montevideo son principalmente procuradas; y nuestro stock presenta desgraciadamente poca eleccion en esta clase.

Los corderos nacidos muertos estan momentaneamente abandonados.

Aug. Asselin y L. Blais
(Corredores.)

Corrales del Sud

INTRODUCION.

Abril 20 de 1870.

Gregorio Torres y Ca, Juan Bellares, Balcarce [illegible]; Sulpicio y Ciriaco Gomez, Anselmo Adaro [illegible] Tandil 261—Id id, José C. Gomez, id 230—Exequiel Cardenas, Zacarías Zarco, Balcarce 521—Id id Juan Moreno, Zárate 143—Gaspar Reissig, Agustin Carabajes, Monsalva 511; Patricio de la Canal, Martin Suarez, Balcarce 258; Casares Mendieta y Ca., con permiso 333; Herrera y Melgar, Ignacio Tunes, Mar Chiquita 328; Vicente Arezo, Tomas Suarez, Loberia 322; Plácido Reinoso, Salvador Pineda, Pila 244; Juan Martin de la Serna, Ramon Santa María, Tandil 887; Id id, Cipriano Casares, Rauch 320; Costas y Mendia, Eusebio Ponce, Arrecifes 226; Manuel F. Garcia, Cesario Cuesta, Tandil 225; Wenceslao Villafañe, Telésforo Cabrera, Saladillo 198; Guillermo Guardo y Ca., Fernando Morales, Rauh 195; Calisto Almeyra, Nicasio Rodriguez, General Alvear [illegible]; Federico Rojas, Celestino Carballo, Pergamino 67.

PARTE COMERCIAL

Buenos Aires, Abril 22 de 1870.

Revista del Mercado.

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES.

Las ventas de hoy han tenido alguna importancia habiendo ascendido el total de ellos á 125,000 pesos plata como sigue:

Al contado al 65 p%.
Para el 25 al 65 1/8 p%.
Para el 29 al 65 1/8 p%.
Para el 30 al 65 1/8 p%.

CAMBIOS.

Sobre Lóndres á 49 1/2 peniques.
Sobre Paris de 5.14 á 5.13 francos.
Sobre Rio Janeiro de 2,280 á 2,281 1/4.
Sobre Montevideo á [illegible] de premio.

IMPORTACION.

En azúcar del Brasil se vendieron 4,000 barricas azúcar.

El blanco de primera á [illegible]
El blanco de segunda [illegible]
El quebrado [illegible]
[illegible]

Siguen haciéndose algunas ventas de surtidos llanos á los precios siguientes.

FRUTOS DEL PAIS.

En los mercados y estaciones.

600 @ lana mestiza buena Norte 62.
900 id id mescla id id 56.
1500 id id de borrega id 56.
700 id id id Sud 54.
1000 id id mescla regular id 54.
1200 id id mestiza id id 58.
950 id id id buena id 63.
350 cueros vacunos secos campo id 142.
400 id id id matadero id 146.
200 id id id id Sud 150
180 id id id estacion id 77
150 id id id campo id 130
Varios lotes yerda del id 172
60 arrobas id id Norte 115
185 id grasa carnero en panzas id 40

EN PLAZA.

20 bordalezas sebo de carnero, estilo de embarque Norte 47 1/2 g.

ADUANA

Comestibles y Bebidas.

Isaac [illegible] 300 cjs quesos holandeses 150 id id pategras.

Llauren—9 cjs [illegible] americano.

Malm—[illegible] conservas, [illegible] y otras [illegible].

Bell—12 [illegible] quesos ingleses.

[illegible]

[illegible] 40 cjs aceite de olivo.

Lezica—37 barriles azúcar refinada.

[illegible]

Artículos diversos

[illegible]

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 27

[illegible]

Havre el 23 de [illegible], vapor francés «Audaz,» [illegible]

Montevideo el 21 del corriente vapor [illegible]

[illegible]

CABOTAJE [illegible]—DIA 20.

Inglaterra, [illegible]

[illegible]

Génova y Marsella, vapor inglés «Plata,» por Green y Ca. [illegible]

Rio Janeiro, [illegible] «Rosita,» por [illegible]

Brasil [illegible] «Andes» [illegible]

[illegible] «Assunta Gianello,» [illegible]

Cuba, polacra [illegible] por A. [illegible]

Inglaterra, [illegible] «Ascencion» por B. [illegible]

Cuba, bergantin [illegible] por Serna y Ca. 7,000 qq. [illegible]

Hamburgo, barca noruega «Sterlinga» por Green y Ca. [illegible] 190 damajuanas [illegible].

DIA 21

Inglaterra, bergantin inglés «Sarah Smith,» por Green y Ca. [illegible]

Inglaterra, bergantin aleman «Dahomey» por Green y Ca. con 485 fardos lana

ENTRADAS—DIA 22.

Montevideo, vapor oriental «America.»
Asuncion, id nacional «Venezia.»
Rosario, id id «Esmeralda.»
Havre y Montevideo, vapor inglés «Donati» á Green y Ca.
Goleta austriaca.

SALIDAS—DIA 21.

Bahia Blanca, zumaca nacional «Naposta.»

AVISOS

A los acreedores.

De Ricardo Parodi hermanos, pasen por la casa calle de Rivadavia núm. 353 á justificar sus créditos para recibir el único dividendo en el término de tres dias. a 22 3-p

Oficiales cigarreros

Se necesitan para cigarrillos negros, en la cigarrería del Toro, Moreno 108 y 110. a22 3p.

Aviso Oficial.

Ministerio de Hacienda Nacional.

Por disposicion superior, se hace saber, que en la ley de Aduana para el corriente año, que circula un impreso, se ha omitido por error de copia, las *garras de cuero*, entre los frutos del país que menciona el artículo 8º.—Buenos Ayres, Abril 22 de 1870.

A. 22-3p. *S. Cortinez.*

Edicto Judicial.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Cordero Maneo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha se presenten por el juzgado de SS. y oficina del Actuario donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

[illegible] Buenos Aires Abril 21 de 1870.

[illegible] a 21 3p.

Otro.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan E. Barra, se hace saber por el presente al fallido Victoriano Garnia la providencia recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra y cuyo tenor es como sigue—«Abril 19 de 1870—Y vistos atento lo informado por el Juez Comisario y teniendo en consideracion las circunstancias indicadas por el Síndico, se califica esta quiebra de culpable imponiéndole al fallido la pena correccional de seis meses de prision; con arreglo á la que dispone el artículo 1593 del Código de Comercio, notifíquesele por edictos y [illegible] á la Policía para la captura del fallido, Barra.»—Buenos Ayres, Abril 20 de 1870.

a 22 3-p *Joaquin Reynoso.*

Otro

Por disposicion de D. Adolfo Blaver Juez Comisario del concurso formado á los bienes de D. Marcos Noguera se convoca á todos los acreedores de este á junta general para el dia 28 del corriente á las dos de la tarde con objeto de proceder á la verificacion de los créditos presentados al Síndico [illegible] presidida por el mencionado Juez Comisario, tendrá lugar en la Sala del Juzgado de Comercio, en el hora [illegible] indicada.—Buenos Aires Abril 21 de 1870.

Joaquin Reynoso.

a22 3p *Carlos [illegible]*

Se necesitan

[illegible]

Informes por su pueblo á [illegible] en esta imprenta. a 22 3 p

La Isla de las Ranas

Se convocan á los propietarios de fincas de la calle de Chile entre Bolivar y Balcarce á una reunion que tendrá lugar el sábado 23 de Abril á las 4 de la tarde para tratar sobre los trabajos de desagüe que se estan practicando [illegible] del [illegible].

[illegible] a 22 2p

REMATES

Lopez y Blanco

[illegible]

POR EL MISMO.

[illegible]

POR EL MISMO.

Artículos de tienda y mercería

En su casa calle del Perú núm. 94 y 96.

El Lunes 25 del corriente á las [illegible] del dia venderá á [illegible] plazos de [illegible] el grande y variado surtido [illegible] que por menor es como sigue

Gran surtido de percales varias clases [illegible] y [illegible] blancos y [illegible]

[illegible] y batas para señoras, enaguas con alforzas [illegible]

[illegible] dos para señoras, blondas blancas y negras, cotonia lisa y á cuadros, lienzo azul, gris y listado, cotines encorazados para niños, id de [illegible] y charol para id, camisetas de punto de lana, y muchos otros artículos que por su mucha estension no se detallan.

Pablo Escalante.

Notable é importante.

¡Ojo especuladores!

¡Aprovecharse de la ocasion!

Por liquidacion

Del importante y bien situado terreno, libre de terceros, situado en la calle de Solís, esquina á la de Potosí, (donde existe hoy la Barraca «Solís,») dividida en 8 lotes.

El Domingo 24 del corriente á la 1 en punto de la tarde se procederá al remate al mejor precio y dinero de contado, de dicho terreno, cuyo detalle se dará en oportunidad. a 11-10p

Rodriguez, Larrazabal y compañia

En nuestra casa Victoria 143 y 145.

El Lunes 25 del corriente á las 12 del dia á plazos y condiciones de costumbre y por cuenta de varios, venderemos un importante surtido de mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue:

Percales franceses de primera calidad, (bramantes de los mejores marcas, zarazas id id, pequin, sombreros de varias clases, enaguas, miriñaques, paño, chaquetones, pantalones, bramantes, coleta negra, idem plomo, muselinas, géneros para vestidos, poples finos, gambronas, mantas chilenas, id imitacion, id labrada, id de vicuña y algodon de muchas clases, chaquetones ingleses, cojinillos [illegible], id ingleses, pañuelos de seda finos, id foulares, id de hilo muchas clases, sobretodos de casimir, sacos de id, pantalones de id, chalecos de id, pantalones y sacos de paño negro, un gran surtido de abrigos de lana para señoras y niñas, dado id id de medias para hombres, muselina blanca y de color para vestidos, lienzos de todas clases, un gran surtido de géneros para vestidos, organdíes, lindos [illegible] en cortes, muselinas en piezas y en cortes, pequines negros y gros, bramantes varias clases, lienzos, madapolan, uso doméstico varias clases, enaguas bordadas; camisolines y mangos, comisas bordadas para señoras, corbatas de seda negras y de color, brines de hilo, id de algodon, casineta, calzoncillos de madapolan, id de hilo, pañuelos de algodon, id de seda, coleta plomo y negra, miriñaques, coco blanco de la India, pana negra, toallas de hilo, id de algodon, fajas de seda punzoes de la India, pañuelos de rebozo, tapados de punto de seda, marinas antonietas, sombreros de castor muy finos, casimires en cortes para trajes completos, paños muy finos para sastres y roperos, sargas negras para forros, trajes completos de casimir para hombres, id para niños, el [illegible] muy finos, percales franceses [illegible], zarazas para vestidos id para [illegible] en cortes y en piezas, [illegible] artículos que por su estension no se detallan.

Gregorio Rivas

¡Venta particular!

Los 14 hermosos lotes de terrenos, ubicados en las calles de Charcas y Montevideo, estos son á [illegible] el Norte de los que vendimos [illegible] tres del corriente.

[illegible]

Las personas que compraron en remate la parte de Paraguay y Montevideo, [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

[illegible] «Nota—Fuera de la [illegible]»

Carlos Ristorini

De una muy buena casa.

Situada en la calle de Venezuela No. 433 calle empedrada.

El viernes 22 de Abril á las 4 en punto se rematará esta linda casa á la mas alta postura y dinero de contado, la que es como sigue.

Edificada á todo costo en terreno de 12 varas de frente por 35 de fondo, El edificio está dividido en 2 departamentos con la puerta de calle que los divide de un lado, tiene una linda sala con dos ventanas, y tres piezas, y al otro lado una hermosa propia para escritorio, El terreno se presta para seguir edificando, los techos son de madera dura y embaldosados, cocina, dos patios y otras comodidades.

Por otros informes al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini; calle de Lima núm. 56.

POR EL MISMO.

De un buen terreno en calle empedrada situada calle Potosí entre [illegible] y Sarandí

El Domingo 24 de Abril á las 5 se rematará este terreno que es como sigue:

Tiene 8 1/2 varas de frente por 33 1/2 de fondo en calle empedrada y entre dos edificios.

Por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO

De una casa [illegible] calle [illegible] num. 563.

El Domingo 24 de Abril á las 4 en punto de la tarde, se rematará indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado, la casa, que es como sigue:

El terreno tiene 9 varas de frente incluso la pared del Oeste y 42 de fondo, el edificio es moderno y con frente muy elegante, tiene una sala con dos ventanas y portada, un gran corredor con sotano y cuatro aposentos, cocina, dos patios, aljibe y huerta, es muy buena casa.

Por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO

De una [illegible] casa moderna. Situada calle de Piedad núm. 516 en calle empedrada, [illegible]

El Domingo 24 de Abril á las 3 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura, y al contado y si se quiere quedando 175,000 $ hipotecados por el término de [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO.

De una casa de altos, á todo precio situada calle de Garantías 197, entre Tucuman y Temple.

El Domingo 24 de Abril á las 4 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa que es como sigue:

Edificada á la moderna en terreno de 8 1/2 varas de frente al Oeste por 31 de fondo, cuyo fondo hace frente á la calle del Cármen y podria edificarse en dicha calle otra casa, tiene á la calle Garantías un lindísimo frente con un balcon corrido en todo tiene 8 ó mas piezas y otras comodidades y tiene que venderse por tener que ausentarse su dueño, por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO.

De una muy buena casa.

Situada en la calle de Venezuela núm. 433 calle empedrada.

El Domingo 24 de Abril á las dos en punto se rematará esta linda casa á la mas alta postura y dinero de contado la que es como sigue:

Edificada á todo costo en terreno de 12 varas de frente por 35 de fondo. El edificio está dividido en 2 departamentos con la puerta de calle que los divide de un lado, tiene una linda sala con dos ventanas y tres piezas, y el otro lado una hermosa propia para escritorio, el terreno presta para seguir edificando, [illegible]

Mariano Vivar

[illegible]

Cáceres y Lopez

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Por cuenta de varios

Al contado

En su casa calle de la Victoria núm. 204

El Sábado 30 del corriente á las 12 en punto venderemos un surtido general de mercaderías generales.

El detalle irá despues.

Manuel M. Faramiñan y compañia

JUDICIAL

El Sábado 23 de Abril, á las 12 en punto del dia, en la casa del rematador, calle de Comercio 236, se rematarán infaliblemente, dinero de contado, las haciendas pertenecientes á la testamentaria de Da. Justiniana G. de Gonzalez, que á continuacion se relacionan á saber.

1,686 cabezas hacienda vacuna tasadas á 50 pesos cabeza, 73 id id yeguarizas á 50 ps, 2,289 id id lanar á 8 pesos, 19 caballos á 200 pesos, 2 redomones á 150 pesos uno.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones, ni se admitirán condiciones especiales que retarden el pago inmediatamente de los bienes que anuad.

Florencio Madero y Ca

JUDICIAL.

De terrenos al Norte, calle de Córdoba esquina de Azcuénaga—Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Emilio Agrelo.

El Domingo 24 del corriente á las 2 de la tarde se procederá á la venta de dicho terreno á la mejor oferta y dinero de contado dividido como sigue:

Lote núm. 2—11 varas de frente al Norte calle de Córdoba por 35 de fondo.

Lote núm. 4—11 id id id id id id.

Lote núm. 5—11 id id id id id id.

Lote núm. 6 esquina de 15 varas á la calle de Córdoba por 35 á la de Azcuénaga.

Los lotes números 1 y 3, fueron vendidos anteriormente. Los títulos estan en la escribanía del Sr. [illegible], calle de Victoria número 3 donde pueden verlos los interesados con anticipacion previniendo que estan en perfecto estado y numerados los terrenos por el agrimensor Sr. [illegible]

Por mas detalles en nuestro escritorio Bolivar 14

POR EL MISMO

De [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

DE LA CASA CALLE DE TALCAHUANO 221 ENTRE CHARCAS Y PARAGUAY

El domingo 24 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderemos al mas alto precio y dinero de contado, la preciosa y moderna casa [illegible] situada á 2 cuadras de la plaza del Parque y á 4 y 1/2 de la plaza Libertad, perteneciente al Sr. D. Estevan Bassa

Mide 8 3/4 varas de frente al Oeste por 31 de fondo, [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Ocampo y Desciora

[illegible]

SALA—[illegible]

BOUDOIR—[illegible]

OTRA SALA—[illegible]

COMEDOR—[illegible]

COSTURERO—[illegible]

DORMITORIO—Una magnífica cama de jacaranda con todos sus útiles, 1 [illegible], 1 armario de jacaranda con espejo, 1 lavatorio de jacaranda con piedra mármol, 2 cómodas de jacaranda, 2 mesitas de noche, 2 juegos completos de cortinas con galerías de bronce, 1 sillon y 2 sillas.

OTRA PIEZA—Una cama de bronce con sus útiles, 1 ropero de caoba con espejo, 1 lavatorio con piedra, 1 alfombrado, 1 pico de gas.

OTRO DORMITORIO—1 cama de bronce con sus útiles, una id chica, 1 ropero de jacaranda, 1 mesa de noche, 1 alfombra, 1 juego completo de cortinas.

DORMITORIO—1 preciosa cama de jacaranda con todos sus útiles, 1 ropero jacaranda, 5 sillas, 1 preciosa cama de jacaranda con espejo, 1 cama de bronce chica, 1 mesa de jacaranda, 1 alfombra, 1 brazo de gas con dos luces.

OTRA PIEZA—2 cómodas de jacaranda con piedra mármol, 1 sofá, 4 sillas de caoba, 1 alfombrado, 1 brazo de gas.

OTRA PIEZA—1 cama de bronce con sus útiles, 1 ropero de caoba, 1 lavatorio con piedra de id, 1 mesa de noche con piedra de id, 2 sillones y 5 sillas de caoba forro de damasco de seda carmesí, 1 diccionario, 1 magnífico break, 1 cupé con todas sus guarniciones y una espléndida Victoria con muy poco uso.

Por mas informes ocurrir á la Recoba Nueva No 100.

Manuel Benza y Ca.

Ojo ojo á los capitalistas. Se vende particularmente por 850,000 pesos m/c una lindísima casa con 18 y 1/2 varas de frente por 75 de fondo, la cual está alquilada por contrata y faltan 3 años; gana mensual 6,400 pesos.

La propiedad está situada en uno de los mejores parajes de la ciudad, en la calle de la Piedad, de San Miguel 2 1/2 cuadras para el campo frente al Norte.

NOTA—Para tratar, ocurrir á los rematadores calle de la Piedad núm. 393 á toda hora.

Recomendamos á los capitalistas tan buena oportunidad que no se presenta todos los dias tanto por su localidad cuanto por su estenso terreno.

POR EL MISMO.

En $ 350,000 m/c

Se vende una casa contigua á uno de los mejores parajes de esta ciudad, [illegible] la Iglesia de la Piedad formando esquina es muy recomendarla.

NOTA—Se les presenta una buena oportunidad á los capitalistas que quieran hacerse de una casa central.

Para tratar ocurrir á los rematadores Piedad No. 393 á toda hora.

POR EL MISMO.

Se vende particularmente un buen almacen de menudeo, el cual ase muy buenos diarios su dueño lo vende para ausentarse para Europa el paraje es muy central de la Plaza del Parque cuatro cuadras para el centro.

Las personas que quieran establecerse se les presenta una buena oportunidad para tratar ocurrir á los Rematadores Piedad No. 393

POR EL MISMO

Particularmente, en 250,000, $ m/c.

Se vende una lindísima casa á la moderna situada en la calle del Parque de la Plaza dos y media cuadras para el campo, con 7 cómodas piezas todas empapeladas, con cielo-raso, contra-marcos, pisos de tablas, los techos embaldosados, aljibe pozo de balde, [illegible], cocina y demas necesarios, [illegible] son embaldosados, el zaguan [illegible] la casa es propia [illegible] á los rematadores Piedad núm. 393.

Mariano Billinghurst.

[illegible]

Añade á esto [illegible] ventaja viene á agregarseles [illegible] el plazo en que debe hacerse con [illegible] sin exajerar sentar [illegible] que con el producto de un año de cosecha [illegible] se podrá pagar el costo de la tierra [illegible] y hermoso de que [illegible] adquirir aquel [illegible] que en el futuro será el albergue y el sustento de su familia.

[illegible] se computa en 2 1/2 millones de fanegas en toda la Provincia.

L. Avelino Diaz

De [illegible] de chacra, tierras de pan-llevar, en el partido de Matanza, conocido el establecimiento de D. [illegible] Rodriguez de la Torre.

[illegible] Abril á las 12 en punto del [illegible]

[illegible]

[illegible] á su llegada con que serán obsequiados [illegible] la ventaja para [illegible] á su alrededor [illegible] Por mas per[illegible] Piedad núm. 393 [illegible] el plano de estos valiosos terrenos [illegible] en Moron frente á la estacion [illegible]

[illegible] en Moron el Domingo 24 de Abril á las [illegible]

[illegible] se efectuará infaliblemente.

Callet y Rodriguez

[illegible] calle Santiago del Estero núm. 198.

El Domingo 24 de Abril á las 4 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero [illegible]

[illegible] Los títulos son inmejorables.

a 16 3p

POR EL MISMO

[illegible]

Pinto y Ca.

IMPORTANTE

[illegible] Abril á las 2 en punto se [illegible] compuesto del [illegible]

1	10	[illegible]	29 de fondo	[illegible]
2	10	» » »	58 1/2	[illegible]
3	10	» » »	58 1/2	[illegible]
4	10	» » »	58 1/2	»

[illegible] 10 varas de frente por 28 de fondo

[illegible]

POR EL MISMO.

En su casa calle de Victoria núm. 71.

á plazo de 3 meses.

De comestibles, loza y cristales.

El martes 26 del corriente á las 11 1/2 de la mañana venderemos al plazo indicado lo siguiente: 70 tercios de rica yerba paraguaya, que se venderán á punta de cuchillo, y en lotes al gusto de los compradores 50 sobernalitos de rica yerba de una @ cada uno, se venderán lo mismo que el lote anterior.

50 bultos tazas cristales y porcelanas consistiendo platos de diferentes clases y surtidos juegos de lavatorios de varias clases, juego completos de mesa [illegible] surtidas rica lozas de porcelana para té y café, dorado y pintado fina imitacion de la India fuentes redonda, juego para y café de loza botellas de cristal de varias clases, para vino agua y licores, botellas para lavatorios, dulceras de cristal varias clases, de pie y de plata manteq[illegible] de cristales azucareros y fruteros de lo mismo vasos tallados y cortados varias clases, fósforos de cera galletitas inglesas en latas de á dos libras y de [illegible]

Un surtido de electro plata consistiendo en bandejas ovaladas grandes id para pan, para frutas juegos para té y café, jarras de varias clases aceiteras azucareras y manteq[illegible] licoreras, saleros y palilleros, cucharas de composicion finas para té y sopa, cubiertos de id.

Balijas y baules de viaje y otros muchos artículos.

SECCION JUDICIAL

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á D. Francisco Borsone, para que en el término de cinco dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por apoderado, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano que firma á efecto de estar á derecho en la demanda que contra él sigue D. José Fariña por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 21 de 1870.

a21 5p — *Máximo Luzuriaga.*

Otro

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Lavigne, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el juzgado de S. S. y por conducto de la oficina de D. Emilio Carlsen, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1870

José C. Campos,
Escribano Público.

m24 30p

Otro.

De órden del señor juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Don Narciso Benjamin Vermont; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha se presenten al juzgado de S. S. y por conducto de la oficina de Carlsen, donde se halla adscripto al que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1870.

m24 30p — *José C. Campos*

Otro.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Claudio Chapon, ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1870

m30 30p — Bernabé Burgos

Otro

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se crean con derecho á los bienes que la ley por fallecimiento del Teniente Coronel D. [illegible] Warnes. Los interesados pueden presentar sus reclamaciones ante el Juzgado de S. S. y Oficina del infrascripto bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1870.

Manuel Granados

Otro

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se [illegible] ber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D.ª Victoria Anfrad por ser herederos ó acreedores, que dentro del término de 30 dias contados de la publicacion del presente deben comparecer por el Juzgado [illegible] go de S. S. y oficina por el infrascrito [illegible] á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1870.

a11 30p

Otro

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Antonio Agrelo, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 5, 6, y 7 del entrante Mayo de una casa perteneciente a la menor D.ª Corina Seide, situada en la calle de Arenales entre las de Bs. Banda y Ayacucho, edificada en terreno compuesto de 7 metros 33 centímetros de frente al Sud por 16 metros 89 centímetros de fondo, previniendose que sobre el costado Este a los 8 metros 66 centímetros de la linea de la calle se encuentra un martillo á su favor compuesto de 1 metro 21 centímetros de ancho con 1 metro 56 centímetros de largo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 38 500 $ m/c. Los que se interesen en su compra, pueden tomar mas datos en la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Abril 7 de 1870.

a8 29p.

[illegible] alquila.

[illegible] amueblada en la casa quinta calle de [illegible] de Estero num. 307.

Armazon.

Se vende una chica con mostrador propio para merceria ú otra negocio; es nuevo y se vende por la mitad de su valor.—Buen Orden 646.

Muchacho

Se desea dar un muchacho por tres años a una persona que le enseñe un arte. Es huérfano de padre y madre, de edad de 12 años, sabe leer y escribir, y tiene buenas recomendaciones. Piedad 899.

Casa

Deséase alquilar una que no diste mas de seis ó siete cuadras de la plaza Victoria al Norte, y que tenga seis ó siete habitaciones.

Para tratar á la calle de Moreno No. 73, de 12 del dia á las 5 de la tarde.

a 16 6p

Se necesita

Dos peones con recomendaciones de su conducta y que sepan trabajar, en la Licoreria calle de Belgrano No. 456. A 19 2 p

Se ofrece

Un buen matrimonio de nacion Italiana para cualquier servicio calle de Arenales No. 142.

A 19 4 p.

Se vende

El café situado en la calle de Cerrito No 208 con contrata. A 19 3 p

Teatro de La Alegria

Debiendo comensar a funcionar este establecimiento el 15 de Mayo próximo, queda abierto un abono de treinta funciones dividido en 1.º, 2. y 3.º turno. Cada funcion del abono será anunciada por los diarios y carteles con el numero del turno correspondiente, afin de que los abonados puedan usar sus localidades respectivas.

Precios

Palcos	m/c	$	100
Tertulias de anfiteatro y galerias	id	id	20
Tertulias de orquesta	id	id	15
Plateas	id	id	10
Cazuelas	id	id	10
Entrada general	id	id	10

Los abonados tendrán el 20 p% de rebaja sobre el precio general.

NOTA—Los señores que de tiempo atras han encargado localidades á los miembros de la Comision serán esperados hasta el primero de Mayo pudiendo ocurrir tanto ellos como los demas interesados á la secretaria del teatro todos los dias desde las doce hasta las tres de la tarde.

Otra.—La lista del personal de la compañia y cuerpo de baile, coros y orquesta será publicado oportunamente así como el repertorio de piezas que han de ponerse en escena en esta temporada.

a21 3p

Aviso Oficial.

Comisaria general de Guerra y Marina.

No habiendo tenido lugar la licitacion para la conducion de cargas á las fronteras Sud, Centro y Norte de esta Provincia, se llama de nuevo á licitacion para la conducion de cargas á las mismas fronteras y á la del Sud de Santa-Fé.

Las propuestas se harán verbalmente por los interesados en esta oficina el Sábado 23 del corriente á la una del dia.—Buenos Aires, Abril 20 de 1870.

a21 3p — *M. B. Gonzalez.*

Banco Entre-Riano.

Por resolucion del Directorio, y para conocimiento de los tenedores de acciones de este Banco, se publica el siguiente artículo de los estatutos, sobre la forma en que solo puede hacerse la transferencia de aquellas. [illegible]

El Secretario.

¡Ojo á la Gran Pichincha!

Se vende una grande y preciosa casa que se halla situada en la calle de Piedad entre Callao y Rio Bamba, esta tiene la comodidad, de diez piezas hermosas, cocina, pozo de balde, etc. etc. cuatro patios, el 1.º y el 3.º son pisos de balduza, el 2.º y el 4.º de ladrillo, en el primero hay un magnífico parral, y en los demas, árboles frutales, la entrada está ganando 1,500 $ m/c.

La calle no puede ser mejor primera, por ser empedrada, segunda que el gaz está en la misma ventana, y tercero que el tramway pasa por la misma puerta de la calle.

El que guste proveerse de una gran casa por un precio bastante módico puede ocurrir al escritorio de los Señores Mearn y Costa calle de Salta No. 53, de 9 a 4 de la tarde.

¡No perder pues! a 19 8p

CAPITANIA CENTRAL DE PUERTOS

Se previene a los Sres. Capitanes de buques de ultramar y patrones de las embarcaciones [illegible] botage, que les está absolutamente prohibido [illegible] sin que este [illegible] Puerto.

Los infractores de esta disposicion [illegible] [illegible]

Buenos Aires, Abril 16 1870.

Al Público.

[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE RAUCH.

[illegible]

LA NACIONAL

[illegible]

AL PÚBLICO

¡¡Enorme rebaja en precios y mejoras en el servicio!

COCHERIA Y CARRONERIA [illegible]

79 PARQUE 79

ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA

[illegible]

NOTABLE

Se asegura al publico que por mas lujoso que sea un cambay fúnebre, no se aumentara el precio de esta tarifa.

Toda diligencia que se ocurra al Establecimiento será gratis, pudiendo á toda hora del dia y de la noche llamar a sus dueños á domicilio para recibir ordenes.

LA LIBRERIA NACIONAL

QUE EXISTIA

EN LA RECOBA NUEVA N.º 96

Ha sido trasladada á la casa que en la Plaza de la VICTORIA tiene el N.º 63

AL LADO DEL PALACIO ARZOBISPAL

EN EL

Antiguo local de la Imprenta de la Revista.

PICHINCHA

Por la cuarta parte de su valor se venden las siguientes obras:

LA SANTA BIBLIA, 5 tomos encuadernados.

LA BUENA MADRE, 2 tomos lujosamente encuadernados.

EL REY DEL MUNDO, 2 tomos encuadernados

TEATRO SOCIAL DEL SIGLO IX, por Fray Gerundio, 1 tomo encuadernado.

ÚLTIMOS DIAS DE SAGUNTO, 1 tomo encuadernado.

MARIA LA HIJA DEL JORNALERO Y LA MARQUESA DE BELLA FLOR, sin encuadernar.

Para tratar calle de Potosí núm. 187.

A 21—3 p.

Al comercio.

Los abajo firmados avisados al comercio en general, que habiéndose extraviado un pagaré por la suma de 50,000 $ m/c aceptado por D. Lorenzo Palufo á nuestra órden bajo el número 975 con fecha 18 de Abril de 1870, pedimos al que lo haya encontrado tenga a bien devolverlo en la calle de Moreno 54 1/4, previniendo que hemos tomado las medidas para evitar su descuento.—Abril 22 1870.

a22 3p — **Antonio Delfino y hnos.**

LIBRERIA NUEVA

89 - CANGALLO - 89

Este establecimiento tiene permanentemente un gran surtido de libros en blanco, papel de oficio, cartas, esquelas y de fantasía, sobres de todas clases, plumas de acero, lapices de papel, etc., gomas de copiar etc., etc.

FABRICACION DE REJISTROS

Con el reglado al gusto del interesado

GRAN TALLER de encuadernacion de libros en blanco como de libros impresos, cajas para escritorio, carpetas y todo lo referente al ramo.

LIBROS de gran lujo [illegible]

CASA EDITORA

ESTABLECIMIENTO ÚNICO

en su género

86 CANGALLO 86

Ojo señores!

Hoteles

Lavatorios de caoba

Sillas americanas.

Parece mentira

Guardias Nacionales

Casamientos

Pestes

Valdes

Muebles

Aviso especial

Panaceu Fernandez

Remate y Comisiones

MARTIN BUSTOS

CONTADOR

RIVADAVIA 54 Ó TEMPLE 257

Partido de Rauch.

El Juri de este Partido avisa a los propietarios que pagan Contribucion Directa, que deben presentar sus reclamos por escrito ante el Juez de Paz, desde esta fecha hasta el 30 del entrante Abril, dia en que se reunira para resolverlas.

Partido de Rauch, Marzo 30 de 1870.

a1 10p

Eduardo Wilde

DOCTOR EN MEDICINA

Se ha dedicado nuevamente a la cirujia, operando en todas las especialidades que se practican, durante su servicio en los dos grandes hospitales de esta ciudad. Las personas que deseen ocuparlo pueden dejar aviso en la calle de Belgrano num. 234.

Casa quinta barata

Se vende la casa quinta, calle de Charcas a la altura de Centro America, con 50 varas de frente al Norte por 200 de fondo, [illegible] terreno muy alto y pintoresco, pues desde él, se ve el rio y todos los alrededores, tiene todas las comodidades precisas y a 2 cuadras de donde pasa el tren, y a 1 de donde esta designada para estacion del tramway que va para Belgrano y lado el Cerrito cubierto de riquisimas frutas que por su gran cantidad y especialidad de sus frutas pueden dar al interes del capital.

Pudiendo dejar sobre la misma propiedad, la cantidad que le convenga al comprador.

A mas que este terreno tan grande y tan pintoresco hay dos terrenos iguales puede ser utilizado las 2 fracciones en una gran fabrica ó deposito por la poca distancia de él a las estaciones. Así es que tiene un gran porvenir seguro y hoy se vende barato, títulos de lo mejor.

Por mas detalles ó venta calle de Montevideo numero 49 daran razon. a22 10p

Papel.

Se vende papel de diarios viejos para envolver. Hay algunas arrobas, ocurrir á la calle de Moreno núm. 73. a 9-6p

Imprenta.

Se quiere comprar una que no sea muy usada y que tenga lo necesario para imprimir un diario.

Para tratar á la calle de San Martin 244: de ocho á once de la mañana, y de seis á ocho de la noche. a 9-8p.

Afinador de pianos.

Se afinan con toda perfecion á 30 $ m/c y compostura garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Piedras 100, Piedad 61, Corrientes 211, Artes 255, Defensa 401, Belgrano 327 1/2.

A20-3p.

PELUQUERIA UNIVERSAL

CALLE FLORIDA N. 37.

ANTIGUA CASA DEL S. CORTESE

Grandisimo surtido de tinturas de los mejores fabricantes

Tintura de la ilustrada casa de Paris [illegible]

Tintura progresiva de L. Marquis de Paris

Tintura inglesa de Dosimetus, de Paris

Tintura Fluido [illegible]

Tintura Indiana,

Tintura Melanogena del [illegible]

Tintura Negrodula Vegetal [illegible]

Tintura Amerin, etc. etc. etc.

GRAN DILUVIO

[illegible]

INMENSA CANTIDAD

[illegible]

MAGNIFICO SURTIDO

ESPECIALIDAD

PELUQUERIA UNIVERSAL, FLORIDA 57.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Se previene al publico que el servicio de los trenes [illegible] el primero de Marzo hasta nuevo aviso seria como sigue.

POESIAS

DE

ESTANISLAO DEL CAMPO

PRECEDIDAS DE UNA INTRODUCCION

Escrita por el poeta D. José Mármol

[illegible]

MENSAJERIAS DE LA INVARIABLE PORTEÑA

CORREO NACIONAL

Orden de salidas desde el 1.º de Abril.

Al Tandil directamente en el último tren del Sud de Chascomus por el paso del Venado Juzgado de Bench, Loma Partida de Vela, el Carmen de Tandil todos los sábados y regresa todos los [illegible]

Para Las Flores, Azul y Juarez, por el ultimo tren del sud estacion Jeppener Puente Ferrer, Las Flores Zotea de Pourtale, Azul, Los huesos casa de Furne.

Los dias 7, 17 y 27.

Regresa de Juarez para Buenos Aires los dias 3, 13 y 23

Para Las Flores, Azul y Tandil por la estacion Jeppener, Puente Ferrero, Las Flores, Zotea de Pourtale, Azul, casa de Furne, Estancia del señor Gomez en Chapaleofu

Los dias 2, 12 y 22.

Regresa del Tandil por el Azul a Buenos Aires los 8, 18 y 28.

Por el primer tren del oeste, estacion Moron, Cañuelas, Esquina de Salvan, Monte Escaleras, Las Flores y Tapalqué.

Los dias 10, 20 y 30.

Regresa de Tapalqué los dias 5, 15 y 25.

NOTA—Los equipajes y encomiendas se reciben hasta las 12 del dia de la salida por el tren del sud y hasta las 4 de la tarde de la víspera, del Oeste.

Empresario,

Miguel M. Lupo.

Tenedor de libros.

Un tenedor de libros con conocimientos prácticos en el comercio y con buenas recomendaciones que puede ocuparse algunas horas de la noche, se ofrece, sea para llevar libros, para arreglarlos ó hacer cualquier trabajo de esta naturaleza; se dará razon en la calle del Perú 122 ó Esmeralda 170.

a6- 30p.

GRAN BAZAR DE SOMBREROS DE PEDRO PERISSÉ

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Calle de Cuyo esquina Suipacha

Gran surtido de sombreros de todas clases y de ultima moda, guantes, corbatas, bastones, paraguas, gorras y muchos otros artículos.

Novedades—El gran bazar recibe novedades por todos los paquetes.

El gran bazar no compra en plaza. Todo lo recibe directamente de fabrica, por eso puede vender mas barato que nadie, pero a la corte que en hacer cuenta con el Diablo.

Lindísimos sombreros de última moda, para señoritas y niños, 30 p% mas baratos que en las tiendas de modistas.

Coñac Imperial. Sigue la venta del afamado coñac [illegible] rial, con rebaja de precio, Cajon 200$ 1 botella 20$.

Letras sobre Paris de el valor mas pequeño hasta la cantidad que se quiera, y pagaderas a la vista en todos los pueblos de Francia, Italia, Belgica, Suiza. Se encarga de hacer venir de Europa dinero y toda clase de mercancias.

Liquidacion de bienes. Tambien se encarga de hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.

NOTA. La casa está abierta los domingos [illegible] como los demas dias de la semana.

FOTOGRAFIA ARTISTICA

DE

SANTOS ALBERTINI

CALLE DE CUYO NUMERO 55

En este establecimiento se hace trabajos de fotografia y de arte, y de todas clases, y con especialidad se encargan de sacar vistas de casas quintas, estancias, y retratos a domicilio. Hay tambien un surtido magnífico de vistas y cuadros de [illegible] del país de varios tamaños, y a precios muy módicos.

CREDITO TERRITORIAL

DE

SANTA-FE.

[illegible]

Premios mayores.

Premios menores

REGRESOS

ADMINISTRACION DE LA REPUBLICA

Hallándose terminada una parte del Hospicio de Inválidos, con capacidad como para contener de [illegible] personas, se previene a los que [illegible] Peru [illegible]

Tan pronto como sean terminadas las demas habitaciones, se avisara oportunamente para que puedan disponer de su alojamiento los que se encuentren necesitados.

José C. Paz.

Presidente.

Juan Carlos Belgrano.

Pro-Secretario.

LETRAS

SOBRE

ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA

Y

PORTUGAL

[illegible]

Banco de Londres y Rio de la Plata.

[illegible]

Sala de esgrima.

[illegible]

A LA VERDADERA

ECONOMIA DE LAS FAMILIAS

[illegible]

AL PUBLICO

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

Rio de la Plata

[illegible]

¡Grandes almacenes!

[illegible]

Casa

Se desea alquilar una que no diste mas seis a ocho cuadras de la Plaza de la Victoria y que tenga siete piezas habitables. Para tratar a esta imprenta de doce a cuatro de la tarde. a11 3p

San Telmo.

La comision filantrópica de esta Parroquia, ruega a las personas encargadas de recolectar fondos en sus respectivas manzanas, se sirvan comunicar a la brevedad posible el resultado de sus trabajos para darse principio a la publicacion de la lista de suscricion.

Al Público

Judio errante 4 ts. 40 ps. historia de una venganza 10 ps. doña sancha de Navarra 20 ps. la huerfana inglesa 4 ts. 12 ps. arte poética 5 ps. cartas de un viagero 3 ts. 10 ps. sta simoniana 2 ts. 10 ps. 174 1/2 Piedras 174 1/2 a 20 2p.

Sirviente

Se precisa un sirviente de 14 á 15 años de edad en la calle de Perú 329.

A 11 4 p.

Doctores Gallarini y Riva

Recibiran consultas para toda clase de enfermedades y especialmente para las secretas y las de la vista.

Todos los dias desde la 12 hasta las 2 de la tarde. Tacuarí 17.

Al Comercio.

Una persona que tiene una larga practica en el comercio, que conoce perfectamente la teneduria de libros y se ofrece como dependiente para cualquier ramo; pudiendo dar muy buenas garantias de su conducta y aptitudes. Uruguay núm. 314.

A los Españoles.

Pelayo, esta importante novela que *La Prensa* publica de folletin, se encuentra en venta en la Libreria de la Union, Rivadavia 100. Su precio es encuadernada en mosáico, 120 ps. a7 3p.

SALUD, BELLEZA, VIGOR RIQUEZA Y PUREZA DE LA SANGRE.

Cutis bello y vigoroso como asegurada á todos por medio de la

ZARZAPARRILLA RESOLVENTE

DEL

D.r RADWAY

[illegible]

PRONTO ALIVIO DEL D.r RADWAY

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

IMPORTANTE

REUMATISMO

PILDORAS DEL D.r RADWAY

Observense los siguientes sintomas que resultan de perturbaciones de los órganos digestivos.

[illegible]

AVISO:

[illegible]

JUAN EASTMAN E HIJO

Unicos Agentes

9 y 11 CALLE DEFENSA 9 y 11

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL A LOS PROPIETARIOS

CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL A LOS CURTIDORES

[illegible]

A LOS PASEANTES

HOTEL DE LA PAZ

EN

SAN FERNANDO

En este hotel se encontraran cuartos amueblados para familias ó particulares.

Se sirven comidas y almuerza a la francesa.

Se da comida a la criolla y media de la [illegible]

[illegible]

DEPOSITO

DE

ROPA HECHA

478—CALLE DE RIVADAVIA—478

Ropa para hombres y niños de todas clases y precios muy modicos, trajes de casimir, trajes de alpaca, trajes de brin de hilo, camisas pechera de hilo para hombres y niños, medias, corbatas, calzoncillos, sombreros, sombrillas, etc. etc.

Se corta y se hace ropa de medida.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1869

B. Parodi

ARTICULOS DE MODA

ATENOUX Y MEJANELLE

109—FLORIDA—109

Especialidad de objetos para hombres

Camisas de ultima moda recientemente recibidas y seleccionadas, en las principales fabricas de Paris, espresamente para esta capital.

Sombreros de felpa y de castor de nueva forma para la nueva estacion.

Corbatas, cuellos, guantes, todo de la nueva moda en Paris.

Para Señoras.

Se ha recibido una gran variedad de artículos para adornos de sala y tocador: Floreros, frascos etc. Se espera ademas un riquisimo surtido de relojes de sobre-mesa.

Despues se daran los detalles.

Abogado

El Doctor D. Decio Nulli ha abierto su estudio de abogado, calle de Potosí No. 117, entre Perú y Bolivar.

a 2-8p